

DEF.
DIRECCIÓN GEN.
1961
SECCIÓN DE COM.

ACUERDO

5456

S-1

C. General de Brigada J.M. y Lic.,
DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
Campó Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2012.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, y 123 apartado B, fracción XIII de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los cuales establecen el principio de legalidad de los actos de autoridad, el cual demanda que estos sean emitidos por autoridad competente de manera fundada y motivada, cumpliendo las formalidades esenciales del procedimiento; que los militares se regirán por sus propias leyes; **14, 16, 18 y 29 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, que refieren que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará, entre otros, de los Directores que establezca el reglamento interior respectivo; que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización de los asuntos podrán delegar facultades, excepto las que no sea posible por disposición legal; que el reglamento interior de cada Secretaría será expedido por el Presidente de la República, en el que se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas y que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea y manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; **3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, que establece los elementos y requisitos del acto administrativo; **17, 21 y 32 fracción IV de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, que disponen que el titular de esta Secretaría, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar, y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire; que para el cumplimiento de sus funciones cuenta entre otros Órganos, con las Direcciones Generales de esta Secretaría, las que tienen a su cargo las actividades relacionadas con el asesoramiento al Alto Mando y la dirección, manejo y verificación de todos los asuntos; y de conformidad con los **artículos 25 Fracción XI de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Mexicanas**, donde se señala que la edad límite para permanecer en el activo para los Generales de División es de 65 años y **26** que establece que los Generales procedentes de las Armas del Ejército, de la Fuerza Aérea y los Almirantes de la Armada, también pueden ser retenidos en el activo por una sola vez, mediante acuerdo presidencial, no obstante de existir alguna causal de retiro, cuando a juicio del Titular del Poder Ejecutivo sean necesarios sus servicios.

A la hoja No. 2...



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

ACUERDO

S-1

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 10 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual establece que en las facultades indelegables del C. General Secretario de la Defensa Nacional, se encuentra la de colocar en situación de retiro y, en su caso mantener en el activo a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; agradeceré a usted disponer lo conducente, a fin de que **SE SUSPENDA EL TRÁMITE DE RETIRO POR EDAD LIMITE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**, de los CC. Generales de División Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo [redacted] Diplomado de Estado Mayor [redacted] que se substancia ante esa Dirección General, a fin de aprovechar su amplia experiencia, profesionalismo y lealtad institucional en beneficio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

[redacted]

[redacted]

- c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., SUBSRIO. DEF. NAL.- EDIFICIO.
 - c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., OFICIAL MAYOR DE LA SRÍA. DEF. NAL.- EDIFICIO.
 - c.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
 - c.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
 - c.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M., DIR. GRAL. DE PNAL.- CAMPO MIL. No. 1-J, PRED. REFORMA, D.F.
 - c.c.p. el C. Tte. Cor. Ofc. JEFE DE LA S-1 (SRÍA) DEL E.M.D.N. PRESENTE.
- [redacted]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 OFICINA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 17 01

RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL
 ESTADO MAYOR
 SECRETARÍA DE DEFENSA



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. PNAL.

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.
SECCION: PLANA MAYOR.
MESA: PRIMERA.
No. OFICIO: PM-66092.
EXPEDIENTE: D/111/1.

ASUNTO:- Se transcribe el oficio No. SGB-X-829 de 26 Dic. 2012, emitido por la Dirección General de Justicia Militar

Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 28 de diciembre del 2012.

C. General de División D.E.M.,
[REDACTED]
SUBSRIIO. DE LA DEFENSA NACIONAL.
Lomas de Sotelo, D.F.

El C. General de Brigada de Justicia Militar y Licenciado, Director General de Justicia Militar, en oficio No. SGB-X-829 de 26 Dic. 2012, dice al Estado Mayor de la Defensa Nacional, S-1 (R.H), con copia para esta Dependencia, lo siguiente:

"...Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 92 fracción VI y 93 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante los cuales faculta a esta Dependencia a mi cargo tramitar todo lo necesario respecto a retiros en la parte que le corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional y en cumplimiento a la orden contenida en el acuerdo citado en antecedentes, me permito informar a esa superioridad, que se suspende hasta el **31 de diciembre del 2013**, el trámite administrativo de retiro por Edad Limite del **C. General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED]** [REDACTED] Subsecretario de la Defensa Nacional (Lomas de Sotelo, D.F.)..."

Lo que por **ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL**, me permito transcribir a usted para su superior conocimiento y efectos correspondientes, agradeciendo requisitar con su propio puño y letra el formato de acuse de recibo que para el efecto se anexa y devolverlo a esta Dependencia con carácter **"EXTRAURGENTE"** para su trámite.

Handwritten notes: "2012", "S. 2012", "M. 7022"

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

[REDACTED SIGNATURE]

Copias a la vuelta...



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. PNAL.

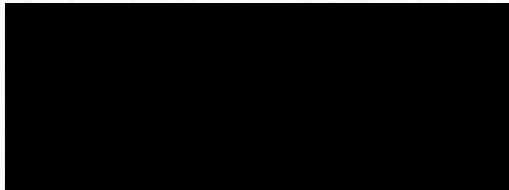
...de la vuelta Of. No. PM-66092 de 28 Dic. 2012, emitido por la Dir. Gral. de Pnal.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

c.c.p. el C. Gral.Div.D.E.M. Ret., DIRECTOR GENERAL DEL I.S.S.F.A.M.- LOMAS DE SOTELO, D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

c.c.p. el C. Cor.Inf., JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CPOS. ESPLS. (ARCHIVO).-EDIFICIO.



INDEX BAZAN

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
SECCION DE ARMAS
ARCHIVO DE PI



SECRETARIA
DE LA
FISCALIA NACIONAL
SECRETARIA
21 09
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
SECRETARIA DE DEFENSA
CCHA: 154

EJERCITO MEXICANO.
SUBSRIA. DE LA DEF. NAL.

800
600

GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M.

SECRETARIA
Y SERVICIOS
ADM. 2012

ASUNTO:- Acusa recibo del oficio número **PM-66092** de fecha **28 de diciembre del 2012**, emitido por la Dirección General de Personal.

LOMAS DE SOTELO, D.F., a 29 de diciembre del 2012.

C. General,
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SUBDIRECCIÓN DE RETIROS Y PENSIONES.
Campo Militar No.1-J, Predio Reforma, D.F.

EL SUSCRITO, GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR [REDACTED] MANIFESTO QUE RECIBI EL OFICIO No. **PM-66092** DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DEL 2012**, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, MEDIANTE EL CUAL DICHA DEPENDENCIA ME TRANSCRIBE EL CONTENIDO DEL OFICIO NUMERO **SGB-X-829** DE **26 DE DICIEMBRE DEL 2012**, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, DONDE DICHA DEPENDENCIA DECLARA QUE SE SUSPENDE HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2013**, EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE RETIRO POR EDAD LIMITE, MANIFESTANDO EL SUSCRITO QUE QUEDA DEBIDAMENTE ENTERADO SOBRE EL PARTICULAR.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DIV. D.E.M. SUBSRIA. DEF. NAL.

VI



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA
NACIONAL
D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO:

c.c.p. el C. Gral.Bgda.D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.- PREDIO REFORMA, D.F.

DEF.
DIRECCIÓN G.
N.
SECCIÓN DE C.

"EJÉRCITO MEXICANO"

DIR. GRAL. DE PNAL.

PLANA MAYOR Y CPOS.ESPLS.



ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTA DEPENDENCIA.

NINGUNO.

CARGOS Y COMISIONES.

EL 01 DIC.2012, ES DESIGNADO COMO SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.



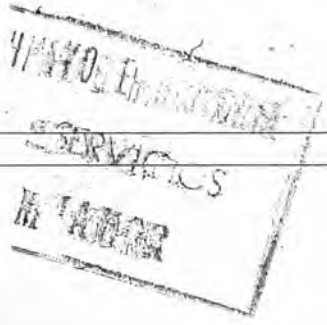
CONOCIMIENTOS.

LOS INHERENTES A SU JERARQUIA Y CARGO.



HECHOS MERITORIOS.

NINGUNO.



DI
DIRECCIÓN
SECCIÓN DI

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA.

NINGUNA.

SECRETARIA
DE LA
FISCALIA
GENERAL DE ARCHIVO
E HISTORIA
Y DOCUMENTACION

PREMIOS Y RECOMPENSAS.

NINGUNO.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO.

NINGUNO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
DE LA
FISCALIA
GENERAL DE ARCHIVO
E HISTORIA
Y DOCUMENTACION

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS.

HIZO USO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO.

DEFE
DIRECCIÓN GEN
HISTOR
SECRETARÍA DE CONCES

CONCEPTO PARTICULAR DEL C.GRAL.DIV.DEM. VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN.

DESEMPEÑO EN EL CARGO.			CUALIDADES	LIMITACIONES
DESEMPEÑO PROFESIONAL.	DESTACADO	X	PROFESIONALES	
	BUENO		RESPONSABLE.	
	MALO		DISCRETO.	
APRECIACIONES Y RECOMENDACIONES	ACERTADAS	X	ACTIVO.	
	BUENAS		FIRME.	
	ERRÓNEAS		METÓDICO.	
DESEMPEÑO EN EL ADIESTRAMIENTO			PRÁCTICO.	
	DESTACADO	X	OPTIMISTA.	
	BUENO		PRUDENTE.	
	MALO		PERSONALES	
REACCIÓN ANTE SITUACIONES DE PRESIÓN.	SERENA	X	BUENA PRESENTACION PERSONAL.	
	CONTROLADA		BUENA CONDICION FISICA.	
	APRESURADA		BUENAS RELACIONES CON SUS SUPERIORES, COMPAÑEROS Y SUBORDINADOS.	
			SOCIABLE EN SUS RELACIONES PERSONALES.	
			BUENA CULTURA GENERAL.	
			VALORES	
			HONORABLE.	
			ABNEGADO.	
			LEAL.	
			DISCIPLINADO.	
			ÍNTEGRO.	
			HONESTO.	

CONCLUSIONES DEL COMANDANTE.

- A. GENERAL CON UN DESTACADO DESEMPEÑO PROFESIONAL, CUMPLE DE MANERA EFICIENTE, CON RESPONSABILIDAD E INICIATIVA EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, EN EL QUE ES DETERMINANTE SU EXPERIENCIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA. CUENTA CON RESISTENCIA FÍSICA Y MENTAL Y UNA GRAN CAPACIDAD DE TRABAJO, ACTUANDO CON SERENIDAD Y CONFIANZA EN SITUACIONES DE PRESIÓN. SUS APRECIACIONES Y RECOMENDACIONES SON CONFIABLES Y ACERTADAS; SU AMPLIA CULTURA GENERAL Y MILITAR LE PERMITEN EMITIR OPINIONES Y RECOMENDACIONES ACERTADAS Y CONFIABLES. DESTACA TAMBIÉN EN EL ADIESTRAMIENTO, YA QUE SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS DIRECTIVAS Y ÓRDENES.
- B. DE FORMA COTIDIANA PRACTICA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DÁNDOLE COMO RESULTADO UNA ADECUADA CONDICIÓN FÍSICA. ES ÍNTEGRO Y HONESTO. EN EVENTOS Y REUNIONES ES SOCIABLE, COMPORTÁNDOSE CORTÉS Y CABALLEROSO. MANTIENE RELACIONES CORDIALES Y AMISTOSAS CON COMPAÑEROS Y SUBORDINADOS. VISTE CON PROPIEDAD Y PULCRITUD TANTO UNIFORMADO COMO DE CIVIL.
- C. EL DESEMPEÑO DEL GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. [REDACTED], COMO SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, ES SATISFACTORIO, POR LO QUE SE LE RECOMIENDA MANTENER LA MISMA LÍNEA. [REDACTED]



DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL
HISTORIA
SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

DESEMPEÑO EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

DURANTE EL TIEMPO QUE HA DESEMPEÑADO EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, NO HA PARTICIPADO EN ESTE TIPO DE OPERACIONES.

DESEMPEÑO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E.

DURANTE EL TIEMPO QUE HA DESEMPEÑADO EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, NO HA PARTICIPADO EN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

NOTAS SOBRE VALOR, INSTRUCCIÓN, APTITUD, CONDUCTA CIVIL Y MILITAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
PLANA MAYOR

CÓMPUTO PARCIAL DE SERVICIOS.

A. M. D.

DEL 01 AL 31 DIC.2012.

00 01 00

CÓMPUTO TOTAL DE SERVICIOS.

A. M. D.

El Coronel de Infantería Especial, dependiente de la D

Jefe de la Plana Mayor y Cuerpos

CERTIFICA: - Que la presente Hoja de Actuación es: la [redacted] ingresar a ella el C. General de División Diplomado de Estado Mayor [redacted] Subsecretario de la Defensa Nacional, la cual se cierra en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, Fracción I de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Armada Mexicana al finalizar el año.

Campo Mil.No.1-J, Pre

EL GENERAL, SECRETARÍA DE DEF. NAL.



"Aclaraciones y modificaciones a este documento deberán hacerse por escrito, no hacerle modificaciones".

De-
DIRECCIÓN G.
SECCIÓN DE COA.

CERTIFICA .

Que el Ciudadano General de División Diplomado de Estado Mayor [Redacted] ([Redacted]), quien desempeña el cargo de **Subsecretario de la Defensa Nacional** (LOMAS DE SOTELO, D.F.), se hizo acreedor hasta el día de la fecha, a los siguientes conceptos:

- VALOR.....POR ACREDITAR.
- INSTRUCCIÓN.....BUENA.
- APTITUD.....SUFICIENTE.
- CONDUCTA CIVIL.....BUENA.
- CONDUCTA MILITAR.....BUENA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 Fracción XI de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, expido el presente en la Plaza de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil doce, para agregarse a la Hoja de Actuación del interesado, que se le cierra por finalizar el año

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
Y SERVICIOS
MAYOR



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
GENERAL DE ARCHIVO
CENTRAL

DEFENSA
DIRECCION GENERAL
HISTORICO
SECCION DE CONSERVACION



S-2

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR

No. 55352

COPIA 60

ACUERDO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

AL C. General de División DEM,
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 4 de abril de 2013.

Agradeceré girar las órdenes correspondientes para que los ciudadanos General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED] y General Brigadier Diplomado de Estado Mayor [REDACTED], sin dejar de pertenecer a su situación actual, del **CATORCE** al **Diecinueve** de abril de dos mil trece, se trasladen a la Ciudad de Toulouse, República Francesa, con el objeto de realizar una visita y capacitación ejecutiva en las instalaciones del consorcio "Astrium Services", para conocer los productos que ofrece en materia de recepción directa satelital, aplicaciones satelitales de defensa y seguridad, sistemas de observación y telecomunicaciones, así como posibles aplicaciones para esta Dependencia de los productos provenientes de la constelación satelital "Pléiades".

En el concepto, que al personal de referencia se les deberá de proporcionar viáticos internacionales durante el periodo que dure la comisión.

EL GENERAL SECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL,

[REDACTED]

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

- c.c.p. El C. Gral. Div. DEM., Subsrio. Def. Nal. (Coordinación General).- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Div. P.A.DEMA., Cmte. de la F.A.M., respecto al ciudadano Coronel de Fuerza Aérea Piloto. Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo ALBERTO FLORES FLORIÁN, quien asistirá a la visita de referencia.- Predio Reforma, D.F.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-1 (R.H.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-2 (Intl.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-3 (Ops.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-4 (Log.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-5 (P.E.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-7 (O.C.N.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. [REDACTED] General de Administración.- Edificio.

[REDACTED]

D-
DIRECCIÓN G-
MIS-
SECCIÓN DE COMA



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. PNAL.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano".

DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS. PLANA MAYOR.
SECCION:	PRIMERA.
MESA:	PM-17099.
No. OF.	D/III/1.
EXPEDIENTE:	

607

ASUNTO:- Se traslade al extranjero en comisión oficial de la Sria.
Def. Nal.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 5 de abril de 2013.

C. General de División D.E.M.

SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

Lomas de Sotelo, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, me permito informar a esa superioridad, que el propio Alto Funcionario tuvo a bien ordenar que sin dejar de pertenecer a su actual situación, en compañía del C. General Brigadier D.E.M. [REDACTED]

[REDACTED] para conocer los productos que ofrece en materia de recepción directa satelital, aplicaciones satelitales de defensa y seguridad, sistemas de observación y telecomunicaciones, así como posibles aplicaciones para esta Secretaría de los productos provenientes de la constelación satelital "Pléiades".

El presente documento lo firmo en mi calidad de Subdirector General de Personal, por ausencia temporal del Director de esta Dependencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Organica de la Administracion Publica Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaria de la Defensa Nacional, 325, 329 y 331 del Reglamento General de Deberes Militares.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE PCDA. D.E.M. SUBDIRECTOR.

[REDACTED SIGNATURE]

DE ADMINISTRACION
Y SERVICIOS
PLANA MAYOR

PARA SU CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO:

c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M. RICARDO FLORES GONZALEZ, Jefe de la S-7 (O.C.N.) del Estado Mayor de la Defensa Nacional.-LOMAS DE SOTELO, D.F.

A la vuelta . . .

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
PLANA MAYOR
EXPEDIENTE

08
...Vuelta del Of. No. PM-17099 de 5 Abr. 2013, emitido por la Dir.Gral. de Pnal.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. Gral., Srio.Def.Nal., JEFATURA E.M.D.N., SUBJFA. ADMTVA. Y LOG., S-1 (R.H.), S-2 (INTL), en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. 35352 y oficio No. 35841 ambos de 4 Abr.2013, emitidos por ese Organismo, S-3 (OPS.), S-4 (LOG.) , S- 5 (P.E.), S-7 (O.C.N.) y S-S (SRIA.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C.Gral.Div.DEM., OFICIAL MAYOR DE LA SRIA. DE LA DEF. NAL.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., INSP. Y CTLOR. GRAL. DEL EJTO. Y F.A.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. P.A. DEMA., COMANDANTE DE LA F.A.M.-PREDIO REFORMA, D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

- c.c.p. el C.Gral.Bgda. DEM., DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, adjuntando copia del Acuerdo No. 35352 y del oficio No. 35841 ambos de 4 Abr. 2013, emitidos por el E.M.D., 3-2 (INTL.), para que sean agregados al expediente de cada uno de los interesados.-PRÉDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Brig.Intdte.DEM., DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, (SEC. EJERC. PPTAL.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Cor. Inf., JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Cap. 1/o. I.C.I., JEFE DEL GPO. DE INFTCA. DE ESTA DIRECCION, para efectos de captura de la información en el S.C.R.H, de esta Dependencia.- PRESENTE.



OFICIAL AUXILIAR EXT. COMEL. BY. GRAL. HENRIQUEZ BAZZAY Y ORAL FLORES ELIZABETH

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE ARCHIVO
ARCHIVO

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA
SECCION DE ARCHIVO



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
SECCION:	PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS.
MESA:	PLANA MAYOR.
No. OFICIO:	PRIMERA.
EXPEDIENTE:	PM-21012.
	D/111/1

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

ASUNTO:- Se le transcribe el contenido del oficio número SGB-X-21753 de 25 actual, emitido por la Dir. Gral. Just. Mil.

Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 26 de abril de 2013.

C. General de División D.E.M. [Redacted]
SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
Lomas de Sotelo, D.F.

El C. General de Brigada de Justicia Militar y Licenciado, Director General de Justicia Militar, en oficio número SGB-X-21753 de 25 de abril de 2013, dice al C. Director I.S.S.F.A.M., con copia para esta Dirección General, lo siguiente:

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 Fracción VI y 93 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 12 Fracción III, 196, 206 de la Ley Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y 52 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, me permito remitir a esa superioridad para los efectos legales correspondientes, incidente compuesto de 27 (VEINTISIETE) fojas útiles, el trámite administrativo del [Redacted]

[Redacted] Subsecretario de la Defensa Nacional, por haber manifestado su conformidad con la Declaración Provisional de Procedencia de Retiro emitida por esta Dirección en oficio numero SGB-X-47240 de fecha 23 de noviembre del 2012 (foja 20 del incidente); en el concepto de que se modifica la misma únicamente por lo que respecta al computo de servicios, debiendo ser 48 años, 11 meses, 8 días hasta el 31 de diciembre del 2013, fecha en que causará baja del Servicio Activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de conformidad con el artículo 181 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, procede ajustarle 49 años, de conformidad con el acuerdo numero 5456 de fecha 23 de diciembre del 2012, girado por la Sección Primera (RECURSOS HUMANOS) del Estado Mayor de la Defensa Nacional; por lo demás se ratifica en todas y cada una de sus partes, teniéndose la misma como definitiva, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 193 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Permitiéndome solicitar si para el efecto no existe inconveniente, sea sometido a consideración de la H. Junta Directiva de ese Organismo a su digno cargo..."

Lo que POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL me permito transcribir a usted, para su superior conocimiento.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE DIVISION D.E.M. DIRECTOR.

[Redacted Signature]

Copias a la Vuelta...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DE IGUAL SUPERIOR DERECHO



...De la vuelta.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

c.c.p. el C. Gral. Bgda. J.M. y Lic., DIR. GRAL. JUST. MIL., en relación a su oficio transcrito.-PREDIO REFORMA, D.F.

c.c.p. el C. Cor.Inf., JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CPOS. ESPLS. (ARCHIVO).-PRESENTE.



DIRECCION GENERAL DE
SECCION DE ARM
ARCHIVO DE PL



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA

HORA

FECHA

20 39

7491
DEFENSA
DIRECCION GENERAL
SUBSECRETARIA
SECCION DE COM



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. PNAL.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano".

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE
PERSONAL.
PLANA MYR.Y CPOS ESPLS.
SECCION: PLANA MAYOR.
MESA: PRIMERA.
No. OFICIO: PM-36367.
EXPEDIENTE: D/111/1.

60

ASUNTO:- Se remite la resolución provisional de procedencia de su retiro por **EDAD LIMITE** emitida por el I.S.S.F.A.M. y documentación complementaria.

Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 19 de julio de 2013.

C. General de División D.E.M.

SUBSECRETARIO DE LA DEF. NAL.
Lomas de Sotelo, D.F.

ANEXOS:

- 4 FOJAS,
- 1 ACUSE DE RECIBO,
- Y
- 1 CEDULA DE DATOS
PNLES.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, con fundamento en el artículo 204 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, adjunto me permito remitir a esa superioridad la siguiente documentación:

1. ORIGINAL, EN 2 (DOS) FOJAS, DE LA **RESOLUCION PROVISIONAL DE PROCEDENCIA DE SU RETIRO POR EDAD LIMITE**, EMITIDA EL **3 DE JULIO DEL 2013** POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE DICHO ORGANISMO, A FIN DE QUE QUEDE EN SU PODER.
2. FORMATO DE ACUSE DE RECIBO.
3. HOJA DE FILIACION E INSTRUCCIONES PARA SU LLENADO.
4. CEDULA DE DATOS PERSONALES PARA SU CONTROL COMO RESERVISTA.

Solicitando, se lleven a cabo las siguientes acciones:

- REQUISITAR CON SU PUÑO Y LETRA EL FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DICHA RESOLUCION Y SEA REMITIDO A ESTA DIRECCION GENERAL PARA SU TRAMITE.
- EN LA SECCION ADMINISTRATIVA DE ESA SUBSECRETARIA, LE SEAN REQUISITADAS SU **HOJA DE FILIACION** (CONFORME A LA HOJA DE INSTRUCCIONES) Y LA **CEDULA DE DATOS PERSONALES PARA SU CONTROL COMO RESERVISTA**, CON SUS DATOS PERSONALES, HUELLAS DACTILARES, FIRMAS Y DEMÁS DATOS PARA SU TRAMITE.

AL REVERSO DE LA HOJA DE FILIACION, AGRADECERE ASENTAR **UNICAMENTE SU FIRMA**, EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR (CENTRADA), CON TINTA NEGRA Y SIN NINGUN OTRO DATO, LINEA, CUADRO, ETC., YA QUE ESTA SERA UTILIZADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, PARA LA ELABORACION DE LA NUEVA TARJETA DE FILIACION QUE LE EXPEDIRA DICHO ORGANISMO.

A la vuelta ...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

ARCHIVO
AS Y SE
19A 11



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. PNAL.

De la vuelta

- JUNTO CON LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA, AGRADECERE REMITIR A LA SUBSECCION DE PLANA MAYOR DE ESTA DEPENDENCIA **CUATRO FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE, CUATRO DE PERFIL Y DOS FOTOGRAFIAS TAMAÑO CREDENCIAL DE FRENTE** CON EL GRADO QUE ACTUALMENTE OSTENTA, A COLOR Y CON TOCADO O DE CIVIL, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE UNIFORMES Y DIVISAS DEL EJERCITO Y F.A.M., VIGENTE.

En apego al artículo 198 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, me permito hacer de su superior conocimiento, que se le concede un plazo de 15 (QUINCE) días, contados a partir del día siguiente en que reciba la resolución de referencia, a efecto de que manifieste su **CONFORMIDAD** o **INCONFORMIDAD**.

Respetuosamente.

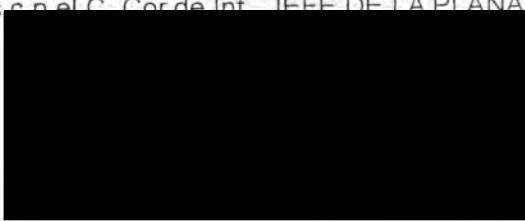
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE DIVISION D.E.M., DIRECTOR.



SECCION DE ARMAS
ARCHIVO DE PL
GENERAL DE ARMAS

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

cc p el C. Corde Inf. JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CPOS. ESPECIALES (ARCHIVO).- PRESENTE.

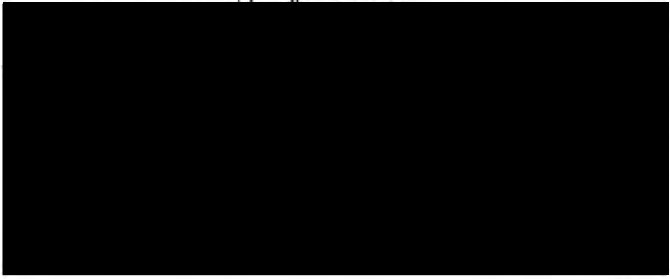


NUMERO DE EXPEDIENTE: [REDACTED]

Lomas de Sotelo D.F. A 22 DE Julio DE 2013

RECIBI DE INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EL ORIGINAL DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, CELEBRADA EL DIA 3-Jul-2013, REMITIDA MEDIANTE OFICIO NUM. PM 36367 DE FECHA 19-Jul-2013 A LA DIR. GRAL. DE Personal, MANIFESTANDO QUE ESTOY conforme CON DICHA RESOLUCION. (ARMA O SERVICIO)
(CONFORME) (INCONFORME)

FAVOR DE DEVOLVER A:
AV. INDUSTRIA MILITAR 1053
LOMAS DE SOTELO
MEXICO, DELG. MIGUEL HIDALGO, D.F.



EN CASO DE INCONFORMIDAD EXPRESE MOTIVOS:

10 E JULIO
Y SERVICIOS
ARI MATOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
DE LA
FACULTAD
DE ASISTENCIA
SOCIAL

RECIBO
SECCIÓN DE



ACUERDO

S-1 R.H.

"2013, Año de la Lealtad Institucional
y Centenario del Ejército Mexicano".

116174

C. General de Brigada J.M. y Lic.,
DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2013.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen el principio de legalidad de los actos de autoridad, el cual demanda que estos sean emitidos por autoridad competente de manera fundada y motivada, cumpliendo las formalidades esenciales del procedimiento; que los militares se regirán por sus propias leyes; 14, 16, 18 y 29 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que refieren que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará, entre otros, de los Directores que establezca el reglamento interior respectivo; que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización de los asuntos podrán delegar facultades, excepto las que no sea posible por disposición legal; que el reglamento interior de cada Secretaría será expedido por el Presidente de la República, en el que se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas y que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea y manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establece los elementos y requisitos del acto administrativo; 17, 21 y 32 fracción IV de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que disponen que el titular de esta Secretaría, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar, y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire; que para el cumplimiento de sus funciones cuenta entre otros Órganos, con las Direcciones Generales de esta Secretaría, las que tienen a su cargo las actividades relacionadas con el asesoramiento al Alto Mando y la dirección, manejo y verificación de todos los asuntos; y de conformidad con los artículos 25 Fracción XI de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Mexicanas, donde se señala que la edad límite para permanecer en el activo para los Generales de División es de 65 años y 26 que establece que los Diplomados de Estado Mayor, los que hayan obtenido un grado académico a nivel licenciatura o superior, los especialistas, técnicos, mecánicos y los servidores domésticos de instalaciones militares que presten sus servicios en las Fuerzas Armadas Mexicanas, no obstante haber llegado a la edad límite que señala el artículo anterior, podrán continuar en el activo hasta por cinco años más, cuando las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina lo estimen necesario.

A la hoja No. 2..

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR

ACUERDO

"2013, Año de la Lealtad Institucional
y Centenario del Ejército Mexicano".

116174

S-1 R.H.

-2-

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 10 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual establece que entre las facultades indelegables del C. General Secretario de la Defensa Nacional, se encuentra la de colocar en situación de retiro y, en su caso mantener en el activo a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; agradeceré a usted disponer lo conducente, a fin de que el C. General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED], con fecha 31 de diciembre del 2014 cause baja del servicio activo y con fecha 1/0. de enero del enero del 2015 alta en situación de retiro.

EL GENERAL SECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ARMAS Y
ARCHIVO DE P. EN

- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL. EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., OFICIAL MAYOR DE LA SRÍA. DEF. NAL. EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M.-AV. IND. MIL. No. 1053, LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., DIR. GRAL. PNAL.- CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., JEFE DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. DEM., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. [REDACTED] PRESENTE.

[REDACTED]

DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE ARMAS Y
ARCHIVO DE P. EN

[Redacted] Coronel de Infantería del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe de la Plana Mayor y Cuerpos Especiales, dependiente de la Dirección General de Personal, de la que es Titular el C. General de División Diplomado de Estado Mayor [Redacted]

CERTIFICA.

Que el C. General de División Diplomado de Estado Mayor [Redacted], ingresó al Instituto Armado el **23 de enero de 1965**, como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, obteniendo los siguientes ascensos:

SUBTENIENTE DE INFANTERÍA.	01 NOV.1967
TENIENTE DE INFANTERÍA.	20 NOV.1971
CAPITAN 2/o. DE INFANTERÍA.	20 NOV.1975
CAPITAN 1/o. DE INFANTERÍA D.E.M.	20 NOV.1978
MAYOR DE INFANTERÍA D.E.M.	20 NOV.1981
TTE. COR. DE INFANTERÍA D.E.M.	20 NOV.1985
CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.	20 NOV.1990
GENERAL BRIGADIER D.E.M.	20 NOV.1995
GENERAL DE BRIGADA D.E.M.	20 NOV.2000
GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M.	20 NOV.2009

Con fecha **DIECISEIS** de agosto de 1978, adquirió el carácter de Diplomado de Estado Mayor por haber concluido satisfactoriamente el Curso de Mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra.

Se le computan a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce: **49 DÍAS Y 6 DÍAS** de servicios prestados a la Institución.

Se expide el presente, para los fines legales que corresponden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce.

V/o. [Redacted] B/o. [Redacted]
EL GRAL. DE DIVISIÓN D.E.M., DIRECTOR.



DE [Redacted] PLANA MAYOR

[Redacted signature area]

DEZ 04ZAN 29 ENE 2014 046



SE
DEFENSA NA
DIRECCIÓN GENERAL DE
HISTORIA
SECCIÓN DE CONSERVACIÓN



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.
SECCIÓN:	PLANA MAYOR.
MESA:	PRIMERA.
No.Of.	PM-036087
EXPEDIENTE:	D/111/2.

ASUNTO: Se transcribe el contenido del Of. No. SGB-X-27919 de 30 Abr.2014, emitido por la Dir. Gral. Just. Mil.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 8 de mayo de 2014.

C. General de División D.E.M.

SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. Lomas de Sotelo, D.F.

El C. General de Brigada de J.M. y Lic., Director General de Justicia Militar, en oficio número SGB-X-27919 de 30 de abril de 2014, dice al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con copia para esta Dirección General, lo siguiente:

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 fracción VI y 93 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 12 fracción III de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y 52 fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría y en relación a lo ordenado en el acuerdo número 116174 de fecha 10 de diciembre del 2013, a través del cual el Ciudadano General Secretario de la Defensa Nacional ordenó a esta Dependencia que se suspendiera el trámite administrativo de retiro del C. General de División Diplomado de Estado Mayor [redacted], a fin de que con fecha 31 de diciembre del 2014 cause baja del servicio activo y con fecha 1/o. de enero del 2015 alta en situación de retiro; me permito devolver a esa superioridad, en 33 (TREINTA Y TRES) fojas útiles, el incidente del General de referencia, a fin de que se modifique el dictamen formulado el 3 de julio del 2013 por la H. Junta Directiva de ese Organismo a su digno cargo, y se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo conducente, respecto a la sanción emitida el 28 de agosto del 2013 en oficio número 307-A.-10.-7158 del expediente 511.16/557046 signado por el Director General Adjunto de Técnica de Presupuesto, dependiente de dicha Secretaría de Estado, toda vez que, el tiempo de servicios que legalmente le corresponde hasta el 31 de diciembre del 2014 es de 49 años, 11 meses, 8 días de servicios efectivos y de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, procede ajustarle 50 años.

Por lo anterior, se solicita sea sometido a consideración de la H. Junta Directiva de ese Instituto y se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo conducente..."

A la hoja No. 2...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Stamp: SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, with the national seal.



"2014, Año de Octavio Paz".

HOJA No. - 2 -

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. PNAL.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.
SECCIÓN:	PLANA MAYOR.
MESA:	PRIMERA.
No.Of.	PM-036087
EXPEDIENTE:	D/111/2.

ASUNTO: Se transcribe el contenido del Of. No. SGB-X-27919 de 30 Abr.2014, emitido por la Dir. Gral. Just. Mil.

Lo que **POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL**, me permito transcribir a esa Superioridad para su conocimiento, solicitando acuse de recibo de la presente comunicación.

El presente oficio lo signo en mi carácter de Subdirector General de la Dirección General de Personal, en ausencia del titular de la misma de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 325, 329, 331 del Reglamento General de Deberes Militares.

SUFRA
EL GR



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECCION DE ARMA
ARCHIVO 08

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. Gral.Srio.Def.Nal., S-1 (R.H.).- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM.,Ret. DIR. I.S.S.F.A.M. (DIR. PREST. ECONÓMICAS).- LOMAS DE SOTELO, D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. Gral.Bgda.J.M. y Lic., DIR. GRAL.JUST.MIL., en relación a su Of.No. SGB-X-27919 de REFORMA, D.F.
- c.c. [Redacted] A PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES.- PRESENTE.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.
SECCIÓN:	PLANA MAYOR.
MESA:	PRIMERA.
No.Of.	PM-47000.
EXPEDIENTE:	D/



EXP
 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
 PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES
 PRIMERA MESA
 No. Of. PM-47000
 EXPEDIENTE D/

ASUNTO: Se remite Notificación de la Resolución dictada por la H. Junta Directiva del I.S.S.F.A.M.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 7 de julio de 2014.

C. General de División D.E.M.

SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Lomas de Sotelo, D.F.

ANEXOS.
3 FOJAS Y
1 ACUSE
RECIBO.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, adjunto me permito remitir a esa superioridad el oficio número **DPE 10212/13536/2014** de **26 de junio de 2014**, emitido por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en el que se le remite la Notificación de la Resolución de su Retiro por Edad límite, dictada por la H. Junta Directiva de citado Instituto, solicitándole requisitar el acuse de recibo que se anexa y devolverlo a esta Dirección, para su trámite respectivo.

Respetuosamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GRAL. DE DIVISIÓN D.E.M. DIRECTOR.

[Redacted signature area]

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., DIR. I.S.S.F.A.M. (DIR. PREST. ECONÓMICAS), en relación a su oficio No. DPE 10212/13535/2014 de 26 de Jun. 2014, recibido en esta dependencia el 7 Jul.2014.- AV. IND. MIL. No. 1053, D.F.
- c.c.p. el C. Cor.Inf., JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES.- PRESENTE.

[Redacted area]

DR. ORAL MENDOZA BAZZANI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
 PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES
 PRIMERA MESA
 No. Of. PM-47000
 EXPEDIENTE D/



SECCION A
SECCION B

2014/07/02
12-1

10:53:52

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

615

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

DIR. PREST. ECONOMICAS
SUBDIR. TRAM.RET. Y PENS.
DEPARTAMENTO DE TRAMITE
OF.NUM.: DPE 10212/13536/2014
EXP. : 335309

ASUNTO : SE NOTIFICA RESOLUCION DE LA
H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE
INSTITUTO DE 25-JUN-2014.

MEXICO, D. F., A 26 JUN 2014

C. GENERAL DE DIVISION D.E.M.

[REDACTED]
A/C DIR. GRAL. DE PERSONAL.
CAMPO MILITAR NO. 1-J PREDIO REFORMA
11500 MEXICO, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M., RET. DIRECTOR GENERAL, SE COMUNICA A USTED QUE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EN LOS ARTICULOS 12 FRACCION III Y 196 DE LA LEY DEL ISSFAM, DICTO LA RESOLUCION QUE SE REMITE A USTED EN VIA DE NOTIFICACION EN TERMINOS DEL ARTICULO 204 DE LA LEY INVOCADA.

SUPLENTE DE LA DIRECCION
EL GENERAL [REDACTED] A DIRECTOR.

A

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
Y GENERAL DE ARCHIVO
HISTORICO
E IDENTIFICACION



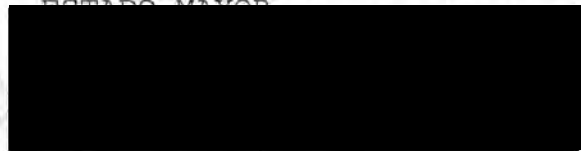
SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
Y GENERAL DE ARCHIVO
HISTORICO
E IDENTIFICACION

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS
SUBDIRECCION DE TRAMITE DE RETIROS Y PENSIONES
DEPARTAMENTO DE DICTAMENES

EXPEDIENTE : 335309

CAUSANTE : C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE
ESTADO MAYOR

MATRICULA



RETIRO FORZOSO POR EDAD LIMITE.

HABER DE RETIRO.

MODIFICACION DE RESOLUCION.

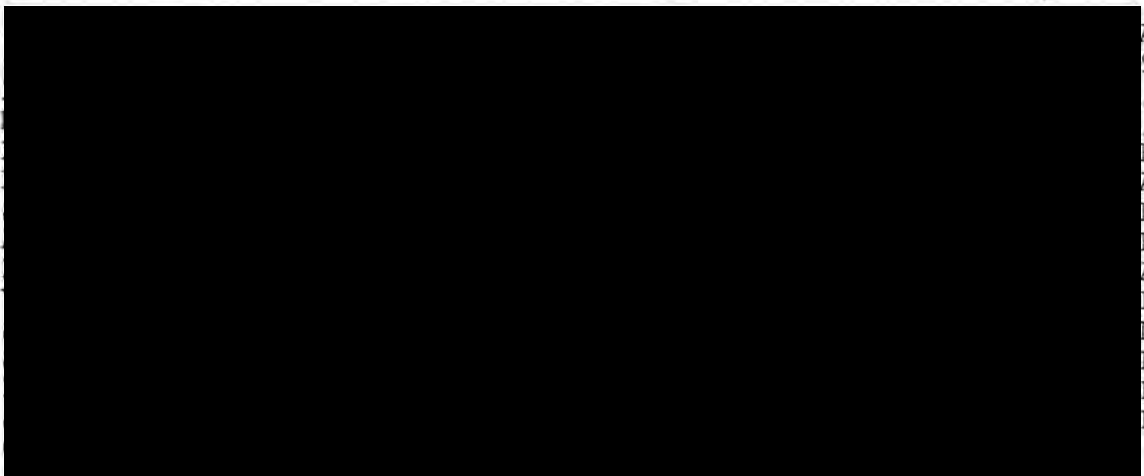
MEXICO, D.F. A 25 DE JUNIO DE 2014

H. JUNTA DIRECTIVA

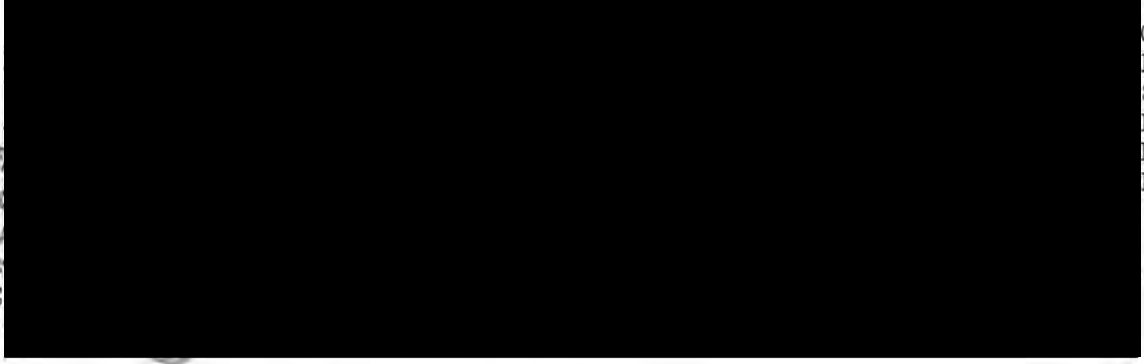
PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 2/O. FRACCION I Y 12 FRACCION III DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, SE SOMETE A LA CONSIDERACION Y RESOLUCION DE USTEDES EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

I.-



II.-



A
9
E
A
E
E
A
L
N
E
E
E
O
E
8
E
D
E

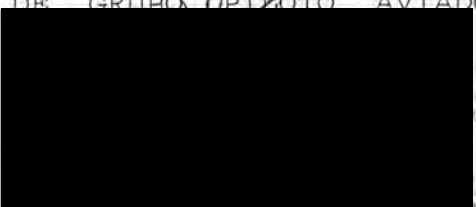
W
S
3

IV. -



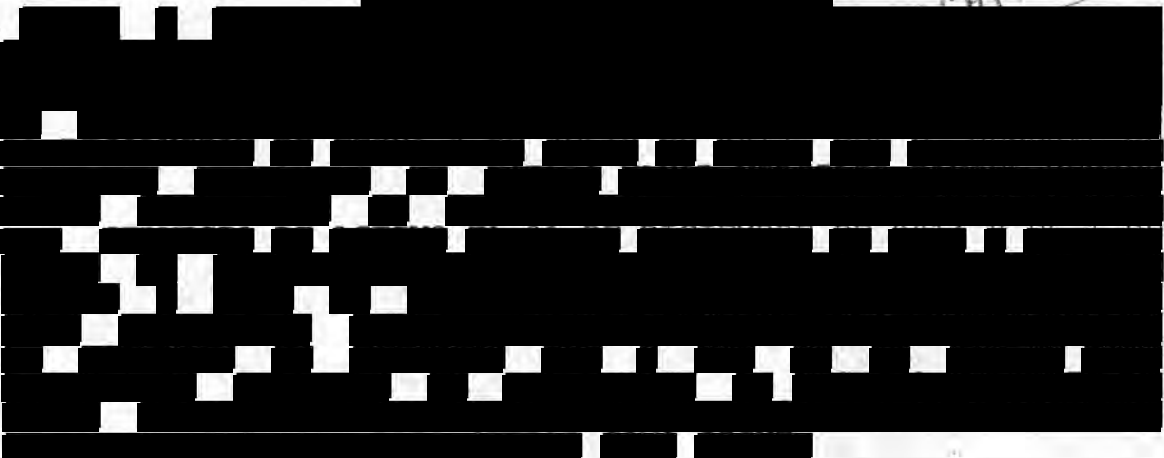
E
F
E
J
L
R

EL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS
GENERAL DE GRUPO PILOTO AVIADOR D.E.M.A. DE



SECCION GENERAL DE
SECCION DE ART
ARCHIVO 2°

I. -



BASE LA

SECRETARIA DE DEFENSA

[REDACTED]

AL

[REDACTED]

TAL PARA

[REDACTED]

[REDACTED]

II.-NOTIFIQUESE AL INTERESADO LA PRESENTE RESOLUCION.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS DEL ARTICULO 198 DE LA LEY DEL I.S.S.F.A.M. QUE A LA LETRA DICE:

AS y S
PIATA

"ARTICULO 198.- AL NOTIFICARSE LA RESOLUCION ANTERIOR, QUE TENDRA CARACTER DE PRIVISIONAL, LOS INTERESADOS PODRAN EJERCITAR DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DIAS EL RECURSO DE RECONSIDERACION, CONTANDO CON QUINCE DIAS PARA LA PRESENTACION DE PRUEBAS SI LAS OFRECERAN PRECISAMENTE EN EL ESCRITO CON QUE INTERPUSIERON EL RECURSO. EL RECURSO DE RECONSIDERACION A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO, SE RECHAZARA DE PLANO EN LO QUE SE REFIERE A LO YA RESUELTO POR LA DIRECCION ENCARGADA DE TRAMITAR ADMINISTRATIVAMENTE LOS RETIROS RESPECTIVAMENTE DE LAS SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL O DE MARINA, EN SU CASO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL DE ARMA
DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA

SI DENTRO DEL PRIMER PLAZO MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD O DEJAREN QUE TRANSCURRA EN SILENCIO LO QUE SIGNIFICARA UNA ACEPTACION TACITA, SE TENDRA COMO DEFINITIVA LA RESOLUCION DE LA JUNTA. "

III.- NOTIFIQUESE A LA SECRETARIA DE ORIGEN LA ANTERIOR RESOLUCION, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 201 DE LA LEY DE ESTE ORGANISMO.

IV.- EN ACATAMIENTO AL ARTICULO 200 DE LA LEY DE LA MATERIA, EN SU OPORTUNIDAD REMITASE ESTA RESOLUCION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ESTRATEGIA Y POLITICA PRESUPUESTARIA, SUBDIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL CIVIL Y MILITAR, PARA LOS EFECTOS DE LA SANCION CORRESPONDIENTE.

ASI LO RESOLVIO LA H. JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA SESION NUMERO 1067, ANTE LA PRESENCIA DEL C. ALMIRANTE C.G. D.E.M. [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 10 FRACCION V DEL ESTATUTO ORGANICO DE ESTE INSTITUTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE JULIO DE 2012, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DA FE Y FIRMA AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

MRM/MSP/BCV

ACUERDO QUE FUE APROBADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA

MEXICO, D.F. 25 JUN 2014

Con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para Las Fuerzas Armadas Mexicanas, publicada en el D.O.F. el 9 de Julio de 2003, 10 fracciones IV y V de su [REDACTED] de 2012.

DIRECCION GENERAL
 SECCION DE ARCHIVO

SECRETARIA DE DEFENSA
 DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR,
ACUERDO

No. 64170³¹⁸
COPIA 618

AL C. General de División D.E.M.
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 15 de julio de 2014.

Agradeceré girar las órdenes correspondientes a efecto de que el ciudadano General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED] sin dejar de pertenecer a la situación en que se encuentra, del VEINTIUNO al TREINTA de julio de dos mil catorce, se traslade acompañado de su distinguida esposa, a la ciudad de Changping, Pekin, República Popular China, con el objeto de participar en el "2/o. SIMPOSIO SUPERIOR DE DEFENSA CHINO-LATINOAMERICANO".

En el concepto, que a citado funcionario se le deberán proporcionar viáticos internacionales al 50% durante el periodo de referencia.

EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

ARCHIVO
G Y SECRETARIA
1. P. A. Y

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

- c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M., Subsrio. Def. Nal. (Coordinación General).- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Div. D.E.M., Dir. Gral. Inf., respecto al C. Tte. Cor. Inf. D.E.M. JESÚS SANTAMARÍA MENDIOLA, quien acompañará a referido funcionario durante la visita en comento.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Bgda. Intdte. D.E.M., Director General de Administración.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe de la S-1 (R.H.) E.M.D.N.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe de la S-2 (Intl.) E.M.D.N.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe de la S-3 (Ops.) E.M.D.N.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. Intdte. D.E.M., Jefe de la S-4 (Log.) E.M.D.N.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. D.E.M., Jefe de la S-5 (P.F.) E.M.D.N.- Edificio.

POSIO SUPERIOR\110714 Acuerdos de Salida- @rroyo. doc



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
GENERAL DE ARCHIVO
TERCERA
CENTRAL



Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the lower right quadrant. The text is dark and appears to be written in ink or a similar medium. It is somewhat illegible due to the image quality and angle.





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. PNAL.

"2014, Año de Octavio Paz".

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
SECCIÓN: PLANA MYR Y CPOS. ESPLS.
MESA: PLANA MAYOR.
No. OFICIO: PRIMERA.
EXPEDIENTE: PM-48450
D/111/1

619

ASUNTO:- Se traslade al extranjero en comisión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 17 de Julio de 2014.

C. General de División D.E.M.

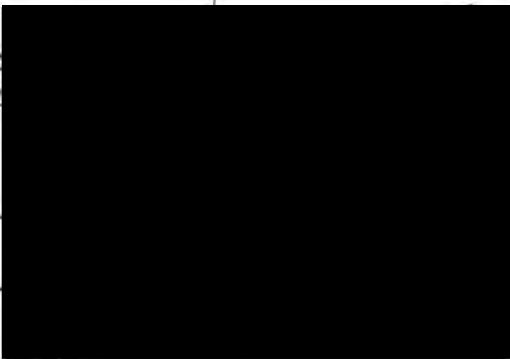
[REDACTED]
SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
Lomas de Sotelo, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, me permito informar a esa superioridad, que sin dejar de pertenecer a su actual situación, del VEINTIUNO al TREINTA de julio de 2014, se traslade acompañado de su distinguida esposa [REDACTED]

Por lo anterior, se le proporcionarán viáticos internacionales AL 50% durante el periodo de referencia.

SUFRA
EL GRA

AL



PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. Gral., Srio. Def. Nal., SUBJFA. ADMTVA. Y LOG., S-1 (R.H.), S-2 (INTL.), S-3 (OPS.), S-4 (LOG.) y S-5 (SRIA.); LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., OFL. MYR. DE LA SRIA. DE LA DEF. NAL.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., INSP. Y CTOR. GRAL. EJTO. Y F.A.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. P.A. DEMA., COMANDANTE DE LA F.A.M.- PREDIO REFORMA, D.F.

A la vuelta...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

. . . Vuelta del Of. No. PM-48450 de 17 Jul. 2014, emitido por la Dir.Gral. de Pnal.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

- c.c.p.el C. Gral.Bgda. DEM., DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, adjuntando copia del Acuerdo No. 64170 de 15 Jul. 2014, emitido por el E.M.D.N., S-1 (R.H.), a efecto de que sea agregado al expediente del interesado.- PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p.el C. Gral.Bgda.Intdte.DEM., DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN (SEC. EJERC. PPTAL.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p.el C. Cor. Inf., JEFE DE LA SECC. PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES ESTA DEPENDENCIA.- PRESENTE.
- c.c.p.el C. Cor. Zpdrs., SUBJEFE DEL DETALL GRAL.EJTO. Y F.A. (TARJETERO).- PRESENTE.
- c.c.p.el C. Cap. 1/o. I.C.I., JEFE DEL GPO. DE INFTCA. DE ESTA DIRECCIÓN, para efectos de captura de la información en el S.C.R.H. de esta Dependencia.- PRESENTE.

JA

GRAL. SANDOVAL ALCAZAR

DIRECCION GENERAL DE
SECCION DE ARMAS
ARCHIVO DE PL
6882

SECCION DE



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR
ACUERDO

No. 85301
COPIA

620

"2014, Año de Octavio Paz".

[Redacted]
L C. General de División D.E.M.
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2014.

Agradeceré girar las órdenes correspondientes para que el personal de Generales que a continuación se enlistan, que sin dejar de pertenecer a la situación en que se encuentran, del DIECISIETE al DIECINUEVE de septiembre de dos mil catorce, se [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

Al respecto, a citado personal se le deberán proporcionar viáticos internacionales en la cantidad autorizada, durante el desempeño de su comisión.



EL GENERAL [Redacted] A NACIONAL.

PARA SU CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO.

c.c.p. El C. Gral. Div. DEM., Director General de Infantería, respecto al C. Tte. Cor. Inf. D.E.M. JESÚS SANTAMARÍA MENDIOLA, quien asistirá como ayudante del C. Gral. Div. D.E.M., Subsrio. Def. Nal. a la visita de referencia.-Edificio.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

- c.c.p. El C. Gral. Div. DEM., Subsrio. Def. Nal. (Coordinación General).-Presente.
- c.c.p. El C. Gral. Bgda. Intdte. DEM., Director General de Administración.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-1 (R.H.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-2 (Intl.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. Intdte. DEM., Jefe de la S-4 (Log.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-5 (P.E.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-7 (O.C.N.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la Ofna. Enl. S.D.N.-Depto. Def. de los E.U.A.-Edificio.

RAGG-LCSG
D:\PYEE_30\PEVELOS\PC-

*
D. DEF. NAL. AL TALLER RGNL. SEGURIDAD\110914-ACDOS. SALIDA-agust16.doc





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS. SECCIÓN: PLANA MAYOR. MESA: PRIMERA. No. OFICIO: PM-61419 EXPEDIENTE:

ASUNTO:- Se traslade al extranjero en comisión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 15 de septiembre de 2014.

C. General de División D.E.M. [Redacted] SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. Lomas de Sotelo, D.F

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, y con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14,16,18 y 29 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10, 11, 13 y 17 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. y 9/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa [Redacted]

Al respecto me permito solicitar se realicen las siguientes acciones:

Se le deberán proporcionar viáticos internacionales durante el periodo de [Redacted]

[Redacted]

para [Redacted] caso de hacer escalas, con el objeto de cumplir con la comisión en tiempo y forma.

Al término de su comisión, elabora y remite directamente a la Ofc. Enl. S.D.N. [Redacted]

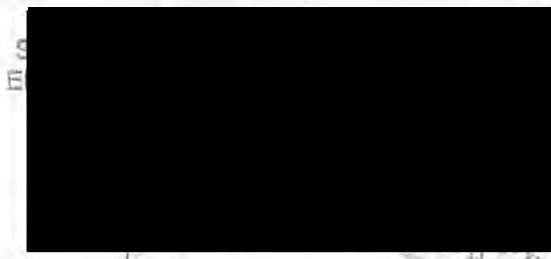
A la vuelta. . . .

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

PLANA MAYOR

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL. HISTORIA DE CONSULTAS

- Abstenerse de hacer declaraciones a medios de comunicación sin la autorización expresa del Alto Mando.



RECIBIDO
 DE
 DE

PARA SU CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO:

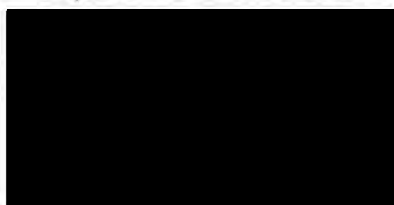
c.c.p.el C. Gral.Brig.DEM., ROBERTO CLAUDIO DEL ROSAL IBARRA, JEFE DE LA S-7 (O.C.N.) DEL E.M.D.N.- LOMAS DE SOTELO, D.F.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p.el C. Gral.,Srio.Def.Nal.,SUBJFA.ADMTVA. Y LOG., S-1 (R.H.), S-2 (INTL.), en cumplimiento a lo ordenado en su Acuerdo No. 85301 y oficio No. 85302 de 14 Sep. 2014, S-4 (LOG.), S-5 (P.E.), S-7 (O.C.N.) y S-S (SRIA.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p.el C. Gral.Div.DEM., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p.el C. Gral.Div.DEM., OFICIALÍA MAYOR DE LA S.D.N.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p.el C. Gral. Div. P.A. DEMA., COMANDANTE DE LA F.A.M.-PREDIO REFORMA, D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

- c.c.p.el C. Gral.Bgda.Intdte.DEM., DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN (SEC. EJERC. PPTAL.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p.el C. Gral.Bgda. DEM., DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, adjunta. ño el Acuerdo No. 85301 y oficio No. 85302 de 14 Sep. 2014, emitidos por E.M.D.N., S-2 (INTL.), a efecto de que sean agregados al expediente de los interesados.- PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p.el C. Cor. Inf., JEFE DE LA SECC. PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES ESTA DEPENDENCIA.- PRESENTE.
- c.c.p.el C. Cor. Zpdrs., SUBJEFE DEL DETALL GRALEJTO. Y F.A. (TARJETERO).- PRESENTE.
- c.c.p.el C. Cap. 1/o. I.C.I., JEFE DEL GPO. DE INFTCA. DE ESTA DIRECCIÓN, para efectos de captura de la información en el S.C.R.H. de esta Dependencia.- PRESENTE.



RECIBIDO
 DE
 DE

DE ARBORES
AS Y SERVICIOS
IVA

GRAL. DIV. D.E.M. VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN.



Cédula de Identificación Fiscal

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Re





SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

ACUERDO

110691

"2014, Año de Octavio Paz".

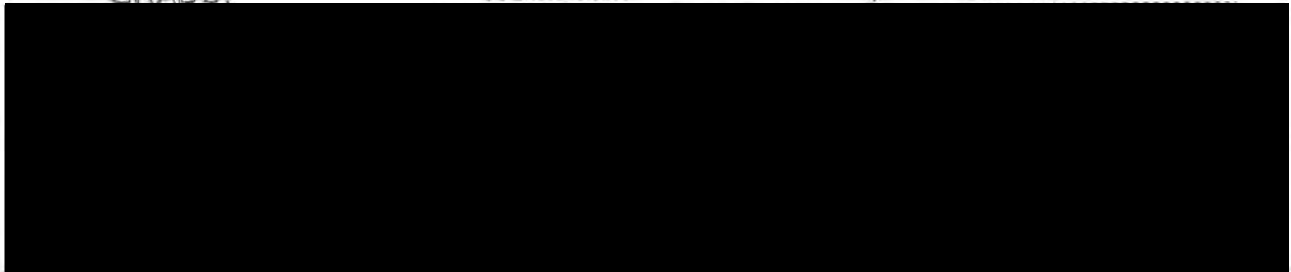
S-1

C. General de División D.E.M.,
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2014.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 123, Apartado "B", fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14, 16, 18 y 20 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10, 11, 13, 17, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 1/o. y 3/o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 5/o., 7/o. fracciones V y VII, 8/o., 17, 18 fracción I, 19 fracción I y 28 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 9/o. del Reglamento General de Deberes Militares, ORDENE que el PRIMERO de diciembre de 2014, el personal que a continuación se enlista, cause baja de la situación en que se encuentre y alta como se indica:

GRADO: NOMBRE: ALTA:



EL GENERAL S [redacted] ENSA NACIONAL.



- c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., SUBSRIO. DEF. NAL.-
- c.c.p. el C. Gral. Div. D.E.M., JEFE DEL E.M.D.N.-
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. D.E.M., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.-
- c.c.p. el C. Gral. Brig. D.E.M., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.-
- c.c.p. el C. Gral. Brig. Intdte. D.E.M., JEFE DE LA S-4 (LOG.) DEL E.M.D.N.-
- c.c.p. el C. Cor. A.B. D.E.M., AYDTE. GRAL. DEL SUSCRITO.-
- c.c.p. la C. Tte. Cor. Ofca., JEFE DE LA S-S (SRIA.) DEL E.M.D.N.-

- EDIFICIO.
- PRESENTE.
- PRESENTE.
- PRESENTE.
- PRESENTE.
- PRESENTE.
- PRESENTE.

RAGG-DCC-JRSF-JERC-ENG.



DEFEN
DIRECCIÓN GEN
INSTRUC
SECCIÓN DE COME

ACUERDO

110903

"2014, Año de Octavio Paz"



S-1 R.H.

C. General de Brigada J.M. y Lic.,
DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 30 de noviembre del 2014.

4110
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen el principio de legalidad de los actos de autoridad, el cual demanda que estos sean emitidos por autoridad competente de manera fundada y motivada, cumpliendo las formalidades esenciales del procedimiento; que los militares se regirán por sus propias leyes; 14, 16, 18 y 29 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que refieren que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará, entre otros, de los Directores que establezca el reglamento interior respectivo; que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización de los asuntos podrán delegar facultades, excepto las que no sea posible por disposición legal; que el reglamento interior de cada Secretaría será expedido por el Presidente de la República, en el que se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas y que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea y manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establece los elementos y requisitos del acto administrativo; 17, 21 y 32 fracción IV de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que disponen que el titular de esta Secretaría, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar, y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire; que para el cumplimiento de sus funciones cuenta entre otros Órganos, con las Direcciones Generales de esta Secretaría, las que tienen a su cargo las actividades relacionadas con el asesoramiento al Alto Mando y la dirección, manejo y verificación de todos los asuntos; y de conformidad con los artículos 25 Fracción XI de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Mexicanas, donde se señala que la edad límite para permanecer en el activo para los Generales de División es de 65 años y 26 que establece que los Diplomados de Estado Mayor, los que hayan obtenido un grado académico a nivel licenciatura o superior, los especialistas, técnicos, mecánicos y los servidores domésticos de instalaciones militares que presten sus servicios en las Fuerzas Armadas Mexicanas, no obstante haber llegado a la edad límite que señala el artículo anterior, podrán continuar en el activo hasta por cinco años más, cuando las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina lo estimen necesario.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ARCHIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

A la hoja No. 2



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

110903

ACUERDO

"2014, Año de Octavio Paz"

S-1 R.H.

-2-

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 10 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual establece que entre las facultades indelegables del C. General Secretario de la Defensa Nacional, se encuentra la de colocar en situación de retiro y, en su caso mantener en el activo a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; agradeceré a usted disponer lo conducente, a fin de que el C. General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED] con fecha 31 de enero del 2015 cause baja del servicio activo y con fecha 1/o. de febrero del 2015 alta en situación de retiro.

EL GENERAL SEC

DEFENSA NACIONAL



SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL
SECCION DE ARCHIVO

- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL.- EDIFICIO
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., OFICIAL MAYOR DE LA SRÍA. DEF. NAL.- EDIFICIO
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M.- AV. IND. MIL. No. 1053, LOMAS D/ SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., DIR. GRAL. PNAL.- CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., JEFE DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. DEM., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. la C. Tte. Cor. Ofca. JEFE DE LA S-S (SRÍA.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.

RAGG-DCC-J
NAS1.RH.Desarrollo.Reclutan



SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA
11548
HORA
FECHA

para
01-12-14
0800hrs

1-19

305

625



4, Año de Octavio Paz".

0.4

51534

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
	PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS.
SECCIÓN:	PLANA MAYOR.
MESA:	PRIMERA.
No. OFICIO:	PR-61419
EXPEDIENTE:	

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. P...

ASUNTO:- Se traslade al extranjero en comisión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 16 de septiembre de 2014.

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, Lomas de Sotelo, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, y con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14, 16, 18 y 29 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10, 11, 13 y 17 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. y 9/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, sin dejar de pertenecer a su actual situación, del DIECISIETE al DIECINUEVE de septiembre de 2014, se traslade a la ciudad de Doral, Florida, E.U.A., con el objeto de participar en el "TALLER REGIONAL DE SEGURIDAD", que se realizará el DIECIOCHO de septiembre del presente año.

Al respecto me permito solicitar se realicen las siguientes acciones:

[Redacted list of actions]

A la vuelta: ...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

AS Y S... PLANA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. P...

V [REDACTED]

[REDACTED]

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GRAL. [REDACTED] [REDACTED]

ALEB

[REDACTED]

PARA SU CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO:

c.c.p. el C. Gral. Brig. DEM., ROBERTO CLAUDIO DEL ROSAL (BARRA, JEFE DE LA S-7 (O.C.N.) DEL E.M.D.N.- LOMAS DE SOTELO, D.F.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. Gral., Srio. Def. Nat., SUBJFA. ADMOTVA. Y LOG., S-1 (R.H.), S-2 (INTL.), en cumplimiento a lo ordenado en su Acuerdo No. 85301 y oficio No. 85302 de 14 Sep. 2014, S-4 (LOG.), S-5 (P.E.), S-7 (O.C.N.) y S-8 (SRIA.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIC. DE LA DEF. NAL.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., OFICIAL(A) MAYOR DE LA S.D.N.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Div. P.A. DEMA., COMANDANTE DE LA F.A.M.- PREDIO REFORMA, D.F.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

- c.c.p. el C. Gral. Bgda. Intde. DEM., DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN (SEC. EJERC. PPTAL.)- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. DEM., DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, adjuntando el Acuerdo No. 85301 y oficio No. 85302 de 14 Sep. 2014, emitidos por E.M.D.N., S-2 (INTL.), a efecto de que sean agregados al expediente de los interesados.- PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Cor. Inf., JEFE DE LA SECC. PLANA MAYOR Y CUERPOS ESPECIALES ESTA DEPENDENCIA.- PRESENTE
- c.c.p. el C. Cor. Zpdrs., SUBJEFE DEL DETALL GRALEJTO. Y F.A. (TARJETERO).- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Cap. 1/o. (C.I.), JEFE DEL GPO. DE INFTCA. DE ESTA DIRECCIÓN, para efectos de captura de la información en el S.C.R.H. de esta Dependencia.- PRESENTE

[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE ARMAS
SECCION DE ARMAS
ARCHIVO DE [REDACTED]

RECIBIDO
[REDACTED]

DEF. NAL.
DIRECCION GEN. DE ARMAS
SECCION DE ARMAS



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

Octavio Paz".

87126

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS. SECCIÓN: PLANA MAYOR. MESA: PRIMERA. No. OFICIO: PM/M/075232. EXPEDIENTE:

ASUNTO:- Con fecha PRIMERO de Diciembre de 2014, el C. General de División D.E.M. VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZAN y otros, causan baja de su actual situación y alta donde se indica.

Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 29 de noviembre de 2014.

C. General de División D.E.M., COMANDANTE DE LA I REGIÓN MILITAR. Col. Aviación Civil, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y con fundamento en los artículos 14, 16 y 123, Apartado "B", fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3/o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 14, 16, 18 y 29 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3/o., 10, 11, 13, 17, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 1/o. y 3/o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3/o., 6/o., 7/o. fracciones V y VII, 9/o., 17, 18 fracción I, 19 fracción I y 28 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 9/o. del Reglamento General de Deberes Militares, con fecha PRIMERO de diciembre de 2014, los Generales que a continuación se enlistan, causan BAJA de la situación en que se encuentran y ALTA a donde se indica.

Table with 3 columns: GRADO Y NOMBRE, BAJA COMO, ALTA EN. Contains details for Subsecretario de la Defensa Nacional, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, and Inspector y Contralor General del Ejército y Fuerza Aérea.

Origen: DN-13 Ref: 75232 PLANA Gen. 30/11/2014 13:02:58 Tx. 30/11/2014 01:18:05 p.m. Sv. - Rn: 30/11/2014 01:23:53 p.m. lx. - Resp: CARLOS CAMPOS-B-7870496 Aut: CARLOS CAMPOS-B-7870496

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO

Atentamente, VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN, SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. EL GEN [Redacted] TOR.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. General de División D.E.M. VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN, SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p. el C. General de División D.E.M. NOÉ SANDOVAL ALCÁZAR, OFICIAL MAYOR DE LA S.D.N.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p. el C. General de División D.E.M. GILBERTO HERNÁNDEZ ANDREU, INSP. Y CTRLOR. GRAL. DEL EJTO. Y F.A.-LOMAS DE SOTELO, D.F.

Copias a la vuelta...

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OFICINA DEL ARCHIVO...

DE
DIRECCIÓN DE
1957
SECCIÓN DE COM.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
	PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS.
SECCIÓN:	PLANA MAYOR.
MESA:	PRIMERA.
No. OFICIO:	PM/M/7695
EXPEDIENTE:	

HOJA No. 3 ...

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

ASUNTO:- Con fecha 15 Feb.2015 causa baja del servicio activo del Ejército y F.A.M. y con fecha 16 Feb.2015, alta en situación de retiro.

Presupuesto de Egresos vigente del 1/o. de enero del 2013, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro.

Adicionalmente a este HABER de RETIRO se deberá cubrir una prestación por concepto de Previsión Social Múltiple, consistente en la cantidad mensual de \$95.58 (NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100), a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro...

Lo que por ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, me permito transcribir para su superior conocimiento y efectos legales que procedan; en caso de no realizar el cobro de su haber de retiro en un plazo de tres años, perderá el derecho a percibirlo en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 51 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; solicitándole acusar recibo a esta Dependencia con su firma autógrafa de la presente orden.

El presente oficio lo signo en mi carácter de Subdirector General de la Dirección General de Personal, en ausencia del titular de la misma de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 325, 329, 331 del Reglamento General de Deberes Militares.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL GENERAL DIRECTOR.



PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

- c.c.p. el C. Gral., Srio.Def.Nal., JEFATURA E.M.D.N. S-1 (R.H.), en cumplimiento a su acuerdo inserto en el texto, S-4 (LOG) y S-S (SRIA).- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., SUBSECRETARIO DE LA DEF. NAL.-LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., OFICIAL MAYOR DE LA SRÍA.DEF.NAL. - LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., INSP.Y CTLOR.GRAL. EJTO.Y F.A. Y SECCIÓN TÉCNICA.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div. P.A. DEMA., COMANDANTE DE LA F.A.M.-PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., CMTE. I R.M.-COL. AVIACIÓN CIVIL, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., DIR. GRAL. DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C (DEPTO.OPER. Y FIDUC).- AV.IND.MIL.No,1055.
- c.c.p. el C. Gral.Div.DEM., DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M. (4/o. PISO).- AV.IND.MIL.No.1053.

A la vuelta...

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

...Vuelta del oficio No. PM/M/7695 de 14 Feb. 2015, emitido por la Dir.Gral.Pnal.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

- c.c.p. el C. Gral.Bgda.Intdte.DEM., DIR.GRAL. DE ADMÓN. (SECC. EJERCICIO PRESUPUESTAL).- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Bgda.DEM., DIR. GRAL. DE SGD.SOC.MIL.- AV. IND.MIL.No.1053.
- c.c.p. el C.Gral.Bgda.DEM., DIR. GRAL.DE ARCH.E HIST., anexando el original del acuerdo No. **13062 de 10 Feb. 2015**, emitido por el E.M.D.N. S-1 (R.H.), a fin de que se integre al expediente del interesado.-PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Bgda.DEM., DIR.GRAL. DE TPTES. MILS.(FLETES Y PASAJES)- PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral. Bgda. J.M. Y LIC. DIR. GRAL. JUST. MIL.-PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Brig. DEM., SRIO. PART. C.GRAL.SRIO.DEF.NAL. (SECC. DE VIVIENDAS).- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Cor. A.B. D.E.M., AYDTE. GRAL. C. GRAL.SRIO.DEF.NAL. - LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Cor. A.B., JEFE DE LA PLANA MAYOR Y CPOS.ESPLS. (ARCHIVO).-PRESENTE.
- c.c.p. el C. Cor.Zpdrs., SUBJEFE DEL DETALL GRAL.DEL EJTO. Y F.A. (SUBSECS. ADMTVA., TARJETAS DE SITUACIÓN Y RESERVAS).- PRESENTE.
- c.c.p. el C. JEFE U.E.P. DE LA DIR. GRAL. ARCH. E HIST., debiendo remitir a esta Dependencia 3 tantos (originales) de su C.U.P. del citado General para el cobro de los beneficios económicos a que tenga derecho por pasar a situación de retiro.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
- c.c.p. el C. Cap.1/o.I.C.I., JEFE DEL GPO.DE INFTCA DE ESTA DIRECCIÓN, para efectos de captura de la información en el S.C.R.H. de esta Dependencia.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. SUBSRIO. DE DESARROLLO Y SIMPLIFICACIÓN ADMTVA. DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- AV. CONSTITUYENTES No. 1001.- CIUDAD



COMANDO EN JEFE
SECCION DE ARMAS Y
ARMAS DE FUERZA
2015 FEB 14

SECCION DE
ARMAS DE FUERZA
2015 FEB 14



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR
ACUERDO

No. 85301
ORIGINAL 627

061419

"2014, Año de Octavio Paz".

AL C. General de División D.E.M.
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2014.

Agradeceré girar las órdenes correspondientes para que el personal de Generales que a continuación se enlistan, que sin dejar de pertenecer a la situación en que se encuentran, del **DIECISIETE** al **DIECINUEVE** de septiembre de dos mil catorce, se trasladen a la ciudad de Doral, Florida, E.U.A., con el objeto de participar en el "TALLER REGIONAL DE SEGURIDAD", que se realizará el **DIECIOCHO** de septiembre del presente año:

[Redacted]

Al respecto, a citado personal se le deberán proporcionar viáticos internacionales en la cantidad autorizada, durante el desempeño de su comisión.

EL GENERAL SE [Redacted] DE LA DEFENSA NACIONAL.

[Redacted signature area]

PARA SU CONOCIMIENTO Y MISMO TEXTO.

c.c.p. El C. Gral. Div. DEM., Director General de Infantería, respecto al C. Tte. Cor. Inf. D.E.M. JESÚS SANTAMARÍA MENDIOLA, quien asistirá como ayudante del C. Gral. Div. D.E.M., Subsrio. Def. Nal. a la visita de referencia.-Edificio.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

- c.c.p. El C. Gral. Div. DEM., Subsrio. Def. Nal. (Coordinación General).-Presente.
- c.c.p. El C. Gral. Bgda. Intdte. DEM., Director General de Administración.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-1 (R.H.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-2 (Intl.) EMDN.- Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. Intdte. DEM., Jefe de la S-4 (Log.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-5 (P.E.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la S-7 (O.C.N.) EMDN.-Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. Brig. DEM., Jefe de la Ofna. Enl. S.D.N.-Depto. Def. de los E.U.A.-Edificio.

[Redacted]

DE
DIRECCIÓN G.
MA
SECCIÓN DE CA

P.M.H. Alcido 19

628



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".



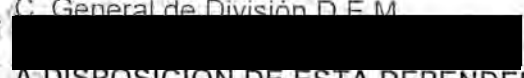
11033

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.
SECCIÓN:	PLANA MYR. Y CPOS. ESPLS.
MESA:	PLANA MAYOR.
No. OFICIO:	PRIMERA.
EXPEDIENTE:	PM/M/7695

ASUNTO:- Con fecha 15 Feb.2015 causa baja del servicio activo del Ejército y F.A.M. y con fecha 16 Feb.2015, alta en situación de retiro.

Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F., a 14 de febrero de 2015.

C. General de División D.E.M.



A DISPOSICION DE ESTA DEPENDENCIA. Presente.

El C. General Secretario de la Defensa Nacional, en acuerdo número 13062 de 10 de febrero de 2015, emitido por la Sección Primera (RECURSOS HUMANOS) del Estado Mayor de la Defensa Nacional, dice a esta Dirección General lo siguiente:

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, apartado "B", fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo conducente refiere que los militares se regirán por sus propias Leyes en la materia que esta regula; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus numerales 14 el cual señala que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, 18 que establece que en cada una de las Secretarías de Estado, habrá un Reglamento Interior que fijará las atribuciones de sus unidades administrativas y 29 fracciones I, IV y V, las cuales contemplan que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea, manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; asimismo conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; 17, 21 fracción IV, 32, 68, 92 fracción VI y 189 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por los cuales se hace responsable al Alto Mando, de administrar a las Fuerzas Armadas de Tierra y Aire, y se legitima la participación de las Direcciones Generales de las Armas y de los Servicios para auxiliarle en el cumplimiento de sus funciones, siendo los servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, entre otros, el de Justicia, correspondiéndole al Servicio de Justicia Militar entre otras funciones, tramitar lo necesario respecto a retiros en la parte que compete a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, a fin de que los militares sean colocados en situación de retiro con la suma de derechos y obligaciones que fije la Ley de la Materia; 21, 24 fracción I, 25 fracción XI, 31, 35, 201 y 202 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, mismos que establecen la facultad que tiene el Estado y que ejerce por conducto de esta Secretaría para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las causales previstas en la Ley, con la suma de derechos a que se hagan acreedores de acuerdo al tiempo de servicios prestados; y que la Secretaría de origen al recibir la notificación de la resolución definitiva de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como la aprobación o negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, girará las ordenes de baja en el activo y alta en situación de retiro del militar cuando así proceda, 7 fracción VII Inciso M. B.

A la Ho



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
C. GENERAL DE DIVISION D.E.M.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Faint, illegible text or markings at the top of the page.



DEFD
SECTION 021
118



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. PLANA MYR.Y CPOS.ESPLS. PLANA MAYOR. PRIMERA. No. OFICIO: PM/M/7695 EXPEDIENTE:

HOJA No. 2 ...

ASUNTO:-Con fecha 15 Feb.2015 causa baja del servicio activo del Ejército y F.A.M. y con fecha 16 Feb.2015, alta en situación de retiro.

10 fracción XVI, 51 y 52 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, en los cuales señala que para su funcionamiento, esta Secretaría se integrará entre otras, con la Dirección General de Justicia Militar, se atribuye al Alto Mando la representación, administración y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional y se señala que una de las atribuciones y responsabilidades no delegables que le corresponden al Titular del Ramo, es colocar en situación de retiro al personal militar como se previene en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, correspondiendo a la Dirección General de Justicia Militar notificar a los interesados sobre la procedencia o improcedencia de retiro; y toda vez que ha quedado debidamente substanciado el procedimiento administrativo de retiro por

[Redacted] causa baja de encontrarse a disposición de esa Dirección a su cargo, y del servicio activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y con fecha 16 de febrero del mismo año alta en situación de retiro, en la que percibirá según resolución de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sancionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual a la letra dice: "... concede al C. General de División Diplomado de Estado Mayor [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de conformidad con el Párrafo Tercero del Artículo 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el equivalente al 90.00% de aumento sobre el monto global de su haber, Asignación de Técnico autorizada y porcentaje de la Condecoración de Perseverancia Institucional que corresponden al [Redacted]

[Redacted] PESOS 52/100), en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción III del artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme al

A la Hoja No. 3

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR



S-1 R.H.

ACUERDO.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. General de División D.E.M.,
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

México, D.F., a 10 de febrero del 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, apartado "B", fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo conducente refiere que los militares se registrarán por sus propias Leyes en la materia que esta regula; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus numerales 14 el cual señala que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, 18 que establece que en cada una de las Secretarías de Estado, habrá un Reglamento Interior que fijará las atribuciones de sus unidades administrativas y 29 fracciones I, IV y V, las cuales contemplan que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea, manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; asimismo conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea; 17, 21 fracción IV, 32, 68, 92 fracción VI y 189 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por los cuales se hace responsable al Alto Mando, de administrar a las Fuerzas Armadas de Tierra y Aire, y se legitima la participación de las Direcciones Generales de las Armas y de los Servicios para auxiliarle en el cumplimiento de sus funciones, siendo los servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, entre otros, el de Justicia, correspondiéndole al Servicio de Justicia Militar entre otras funciones, tramitar lo necesario respecto a retiros en la parte que compete a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, a fin de que los militares sean colocados en situación de retiro con la suma de derechos y obligaciones que fije la Ley de la Materia; 21, 24 fracción I, 25 fracción XI, 31, 35, 201 y 202 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, mismos que establecen la facultad que tiene el Estado y que ejerce por conducto de esta Secretaría para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las causales previstas en la Ley, con la suma de derechos a que se hagan acreedores de acuerdo al tiempo de servicios prestados; y que la Secretaría de origen al recibir la notificación de la resolución definitiva de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como la aprobación o negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, girará las ordenes de baja en el activo y alta en situación de retiro del militar cuando así proceda, 7 fracción VII Inciso M, 8, 10 fracción XVI, 51 y 52 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, en los cuales señala que para su funcionamiento, esta Secretaría se integrará entre otras, con la Dirección General de Justicia Militar, se atribuye al Alto Mando la representación, administración y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional y se señala que una de las atribuciones y responsabilidades no delegables que le corresponden al Titular del Ramo, es colocar en situación de retiro al personal militar como se previene en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, correspondiendo a la Dirección General de Justicia Militar notificar a los interesados sobre la procedencia o improcedencia de retiro; y toda vez que ha quedado debidamente substanciado el procedimiento administrativo de retiro por Edad



[Redacted] 5,
causa baja de encontrarse a disposición de esa Dirección a su cargo, y del servicio activo

A la hoja No. 2...

RECIBIDO
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR
10 FEB 2015



D
SECCION
SECCION I



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

632



ESTADO MAYOR.

13062

ACUERDO.

S-1 R.H.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- 2 -

del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y con fecha 16 de febrero del mismo año alta en situación de retiro, en la que percibirá según resolución de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sancionada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la cual a la letra dice: "...concede al C. General de División

[REDACTED]

de conformidad con el Párrafo Tercero del Artículo 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el equivalente al 90.00% de aumento sobre el monto global de su haber, Asignación de Técnico autorizada y porcentaje de la Condecoración de Perseverancia Institucional que corresponden al militar al pasar a situación de retiro con

[REDACTED]), en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción III del artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme al Presupuesto de Egresos vigente del 1/0. de enero del 2013, con iniciación de pago a partir de la fecha en que cause baja del servicio activo y alta en situación de retiro.

Adicionalmente a este HABER de RETIRO se deberá cubrir una prestación por concepto de Previsión Social Múltiple, consistente en la cantidad mensual de \$95.58 (NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100), a partir de la fecha de ingreso al servicio activo y alta en situación de retiro..."



EL GENERAL [REDACTED] A DEF. NAL.

[REDACTED]

- c.c.p. el C. Gral.Div. D.E.M., SUBSRIO. DE LA DEF. NAL.- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral.Div. D.E.M., OFICIAL MAYOR DE LA SRÍA. DE LA DEF. NAL.- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral.Bgda. J.M.y Lic., DIR.GRAL.JUST.MIL.-CAMPO MIL.No.1-J, PREDIO REFORMA, D.F. PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral.Brig. D.E.M., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Gral.Brig. Intdte. D.E.M., JEFE DE LA S-4 (LOG.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. [REDACTED] (A.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.

[REDACTED]

DEPTO
DIRECCIÓN DE
SECCIÓN DE

1-19

33
633

EJÉRCITO MEXICANO.

DIR. GRAL. DE PNAL.

PLANA MAYOR Y CPOS. ESPLS.



ASCENSOS OBTENIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN ESTA DEPENDENCIA.

NINGUNO.

CARGOS Y COMISIONES.

A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Handwritten notes and stamps, including a rectangular stamp with illegible text and a circular stamp with the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

CONOCIMIENTOS.

LOS INHERENTES A SU EMPLEO Y ESPECIALIDAD.

HECHOS MERITORIOS.

NINGUNO.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTRATEGIA

DEF
RECCIÓN G
H
SECCIÓN DE

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA.

NINGUNA.

PREMIOS Y RECOMPENSAS.

RECIBO DE
Y SERVICIO
1 MAR 2

NINGUNO.

CASTIGOS QUE HA SUFRIDO.

NINGUNO.

FALTAS TEMPORALES Y SUS CAUSAS.

NINGUNO.



SECRETARIA
DE LA
ARMA NACIONAL
GENERAL DE ARCHIVO
ESTADO
CONCENTRACION

DE
DIRECCIÓN G.
N.
SERVICIO DE CO.

CONCEPTO PARTICULAR DEL C. GRAL. DIV. DEM. VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN.

DESEMPEÑO EN EL CARGO		CUALIDADES	LIMITACIONES
DESEMPEÑO PROFESIONAL	DESTACADO	PROFESIONALES	
	BUENO	RESPONSABLE.	
	MALO	DISCRETO.	
		ACTIVO.	
APRECIACIONES Y RECOMENDACIONES	ACERTADAS	FIRME.	
	BUENAS	METÓDICO.	
		PRÁCTICO.	
	ERRÓNEAS	OPTIMISTA.	
DESEMPEÑO EN EL ADIESTRAMIENTO	DESTACADO	PERSONALES	
		BUENA PRESENTACIÓN PERSONAL.	
	BUENO	BUENA CONDICIÓN FÍSICA.	
		BUENAS RELACIONES CON SUS SUPERIORES, COMPAÑEROS Y SUBORDINADOS.	
		SOCIABLE EN SUS RELACIONES PERSONALES.	
MALO	BUENA CULTURA GENERAL.		
REACCIÓN ANTE SITUACIONES DE PRESIÓN	SERENA	VALORES.	
	CONTROLADA	HONORABLE.	
	APRESURADA	ABNEGADO.	
		LEAL.	
		DISCIPLINADO.	
		ÍNTEGRO.	
		HONESTO.	

CONCLUSIONES DEL COMANDANTE.

ARCHIVO E
 MAS Y SEP
 E PLANA

SE OMITE POR ENCONTRARSE
 A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.



SECRETARÍA
 DE LA
 FISCALÍA NACIONAL
 DE ARCHIVO Y
 RESTAURACIÓN



REC
1954

DESEMPEÑO EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

NINGUNO.

DESEMPEÑO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E.

NINGUNO.



NOTAS SOBRE VALOR, INSTRUCCIÓN, APTITUD, CONDUCTA CIVIL Y MILITAR.

CÓMPUTO PARCIAL DE SERVICIOS.

A. M. D.

DEL 1/0. AL 31 DIC. 2014.

00 01 00

CÓMPUTO TOTAL DE SERVICIOS.

A. M. D.

El C. Coronel del Arma Blindada JORGE GARCÍA OCHOA (10528 [redacted] Lana
Mayor [redacted] Cuerpos Especiales, dependiente de la Dirección General [redacted]

CERTIFICA:- Que la presente Hoja de Actuación es copia [redacted]
abrió en esta Dependencia al ingresar a ella el C. Gene [redacted]
[redacted] la cual se cierra en esta fecha en cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 26, Fracción I de la Ley para la Comprobación, Ajuste y
Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por finalizar el año.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAL

Lomas de Sotelo, D.F., a 31 de diciembre de 2014.

EL GRAL [redacted]

S.D.N. [redacted]

DEFENSA NACIONAL (00482133)

OFICIALIA MAYOR

*Aclaraciones e inconformidades a este documento deberán hacerse por escrito, no hacerle modificaciones.



DE
SECCION A
SECCION DE CL

[Redacted], General de División Diplomado de Estado Mayor, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

CERTIFICA.

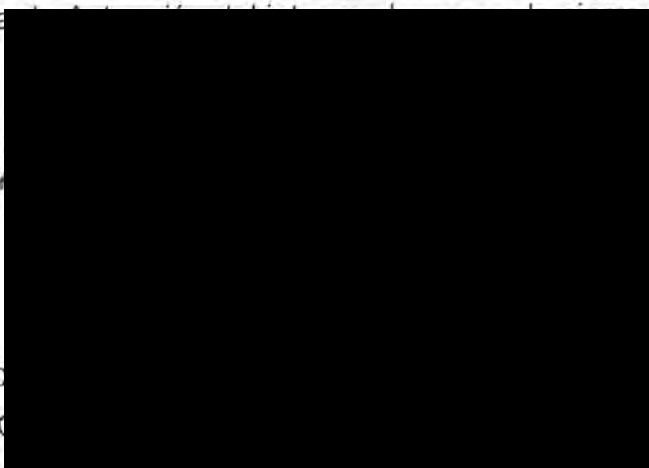
Que el Ciudadano General de División Diplomado de Estado Mayor [Redacted], quien se encuentra a disposición de la Dirección General de Personal, durante el presente año se hizo acreedor a los conceptos siguientes:

- VALOR..... POR ACREDITAR.
- INSTRUCCIÓN..... BUENA.
- APTITUD..... SUFICIENTE.
- CONDUCTA MILITAR..... BUENA.
- CONDUCTA CIVIL..... BUENA.

TOMO I
502
17

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 Fracción XI de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, expido el presente en la Plaza de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil catorce, para agregarse a la Hoja [Redacted] por finalizar el año.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
SERIAL DE ARCHIVO 3
CENTRACION



DEP.
DIRECCIÓN DE
1981
SECCIÓN DE COM.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. PNAL.

MENSAJE C.E.I.

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

"URGENTE", No. PM-2195 HOJA: 1/1. 16 ENE.2015 REF.: CONDECORACIÓN.

03815

Handwritten notes and signatures in the top left margin.

1-19

DN-13 (SUBSEC.PLANA MAYOR).- PREDIO REFORMA, D.F.

C. General de División D.E.M.

A DISPOSICION DE ESTA DEPENDENCIA. Predio Reforma, D.F

ACDO. C. GRAL. SRIO. DEF. NAL., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIÓN VII DE LA L.O.E.F.A.M., 60 Y 61 DE LA L.A.R.E.F.A.M. Y 52 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SRÍA. DEF. NAL., ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE A PARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2015, SE HARÁ ACREEDOR A LA CONDECORACIÓN DE PERSEVERANCIA "POR LA PATRIA" POR CUMPLIR 50 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS EN EL INSTITUTO ARMADO, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN JURÍDICA No. 10370 DE 6 ENE. 2015 EMITIDA POR LA DIR. GRAL. DE JUST. MIL., PARA LO CUAL USARÁ EL DISTINTIVO RESPECTIVO; POR TAL MOTIVO LE SOLICITO ACUSAR RECIBO A ESTA DEPENDENCIA (SUBSECCIÓN

EN EL CONCEPTO QUE EL PAGO DE LA PRIMA ECONÓMICA SE LE HICIERA DEL 23 ENE.2015.-Respte.

Large black redaction block covering several lines of text.



PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

- DN-12, RELACIÓN SU OFICIO No. 13 DE 14 ENE.2015.-PREDIO REFORMA, D.F.
DN-18, ANEXANDO COPIA DE LA OPINIÓN JURÍDICA CITADA EN EL TEXTO, FIN SEA AGREGADA AL EXPEDIENTE DEL INTERESADO.-PREDIO REFORMA, D.F.
C. SUBJEFE DETALL GRAL.EJTO.Y F.A. (SUBSEC.PATENTES, CONDECORACIONES Y NOMBRAMIENTOS), PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.- PRESENTE.
C. JEFE U.E.P. DE LA DIR.GRAL.ARCH. E HIST. Y ANEXAS.-PREDIO REFORMA, D.F.
C. JEFE GPO.INFTCA. ESTA DIRECCIÓN, PARA EFECTOS DE LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL S.C.R.H. DE ESTA DEPENDENCIA.- PRESENTE.

LQA-JGO-JHC-jhc.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR

"2015, Año del Generalísimo José
María Morelos y Pavón".

DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
	SUBDIR.RETS.Y PENS.
SECCION :	CONDEC. Y LIC.
MESA :	CONDECORACIONES.
NUMERO OF.	10370.
EXPEDIENTE.	270/15.

63

ASUNTO:-Se emite opinión jurídica de Condecoración de Perseverancia

Campo Militar No.1-J "PREUDIO REFORMA", D.F., a 6 de enero de 2015.

C. General,
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Campo Mil. No.1-J, Predio Reforma, D.F.

Revisados los antecedentes Militares del (a) C. General de División Diplomado de Estado Mayor [REDACTED] para resolver si se encuentra comprendido (a) en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se encontró lo siguiente:

RESULTANDOS

I.- Que el (a) interesado (a) ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos el día 23 de enero de 1965, como Cadete, en el Heroico Colegio Militar

II.- Que de acuerdo con el cómputo de servicios formulado por esa Dirección, le consideraron 50 años de servicios ininterrumpidos, a partir del 23 de enero de 1965, en que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, al 23 de enero de 2015, fecha en que cumplirá el tiempo de servicios ininterrumpidos.

III.- Que se le ha (n) concedido la (s) Condecoración (es) de Perseverancia de 5/a., 4/a., 3/a., 2/a., 1/a. Clase, Especial, Extraordinaria e Institucional, según cómputo de servicios emitido por esa Dependencia.

IV.- Que no se encuentra comprendido (a) en ninguna de las fracciones del artículo 61 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor

Por lo expuesto el suscrito se permite someter a la consideración de esa Superioridad, la siguiente:

OPINIÓN:

Con [REDACTED]

OPINION

[REDACTED]

[REDACTED]

SU
EL [REDACTED]

EN TERMINO
REGLAMENTO
P.O. SE
EL G

[REDACTED]

[REDACTED]

C-RSR-tgb



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
DIRECCION DE CONDECORACION

DEFENSA
DIRECCION GENERAL
HISTORIA
SECCION DE CONZAN.



SERVI

La Secretaría de la Defensa Nacional

Por acuerdo del C. Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 53, fracción VII y 60 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, expide el presente Diploma, que acredita el uso de la Condecoración de

Perseverancia por la Patria

al C. General de División D. E. [REDACTED]

por haber cumplido cincuenta años de servicios ininterrumpidos en el activo el 23 de enero de 2015.

México, D.F., a 16 de abril de 2015.



GENERAL DE ARCH.
SECCION DE ARMAS
ARCHIVO DE P.

DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL
DIRECCION DE HISTORIA Y DOCUMENTACION

Se tomó razón en esta Dirección General de Personal

en el día

79

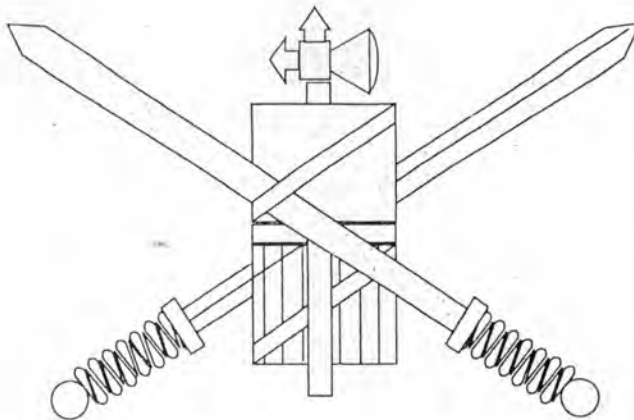
El Co.

A.



DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. PNAL.
DETALL. GRAL.
DEL EJTO. Y F.A.

(9728790)



INCIDENTE DE TRÁMITE
ADMINISTRATIVO DE RETIRO
DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
ESTADO DE ARCHIVO
REGISTRACIÓN

DEP.
DIRECCIÓN GA.
HIS.
SECCIÓN DE COA.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

ESTADO MAYOR.

ACUERDO

42

82136

S-1 R.H.

AL C. General de Brigada de Just. Mil. y Lic.,
DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D. F.

México, D. F., a 10 de septiembre del 2012.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, apartado "B", fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual faculta a los militares para regirse por sus propias leyes en la materia a que se refiere dicho precepto constitucional; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en sus numerales 14, el cual señala que al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, 18 que establece que en cada una de las Secretarías de Estado habrá un Reglamento Interior que fijará las atribuciones de sus unidades administrativas y 29 fracciones I, IV y V, en las cuales previene que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional, organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea y manejar el activo de dichas Fuerzas Armadas; así como conceder retiros; los artículos 17, 21 fracción IV y 32, 68, 92 fracción VI y 189 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por los cuales se hace responsable al Alto Mando de administrar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, y se legitima la participación de las Direcciones Generales de las Armas y de los Servicios para auxiliarle en el cumplimiento de sus funciones, siendo los servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, entre otros, el de Justicia, correspondiéndole al Servicio de Justicia Militar, entre otras funciones, tramitar lo necesario respecto a retiros en la parte que compete a esta dependencia del Ejecutivo Federal, a fin de que los militares sean colocados en situación de retiro, con la suma de derechos y obligaciones que fije la Ley de la Materia; 21, 24 fracción I, 25, 31, 35, 36 y 202 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, mismos que establecen la facultad que tiene el Estado y que ejerce por conducto de esta Secretaría, para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las causales previstas en la Ley, con la suma de derechos a que se hagan acreedores de acuerdo al tiempo de servicios prestados; 7 fracción VII inciso M, 8, 10 fracción XVI y 52 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, en los cuales se señala que para su funcionamiento, esta Secretaría se integrará, entre otras, con la Dirección General de Justicia Militar, se atribuye al Titular de la propia Secretaría, la representación, administración y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional y señala que una de las atribuciones y responsabilidades, indelegables que le corresponden al Titular del Ramo, es colocar en situación de retiro al personal militar como se previene en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, correspondiendo a la Dirección General de Justicia Militar, sustanciar el procedimiento administrativo de retiro del personal militar,

ANEXOS:
2 FOJAS.

[REDACTED] la declaración provisional de procedencia de retiro, substancie y notifique al interesado, la contestación a la inconformidad y a las objeciones que en su caso formule y, en su momento, emítase la declaración definitiva, acorde con la causal de retiro que presente; de igual forma, una vez agotado dicho procedimiento solicite se emita el acuerdo correspondiente para colocar en situación de retiro al citado militar.



EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

[REDACTED]

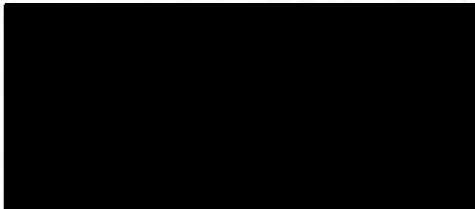
X
Humberto

A la vuelta

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
TOMA DE ARCHIVO
CONTRACCIÓN

... De la vuelta

- c.c.p. el C. Gral.Div.D.E.M., SUBSECRETARIO DE LA DEF. NAL.- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral.Div.D.E.M., OFICIAL MAYOR DE LA SRIA.DE LA DEF. NAL.- EDIFICIO.
- c.c.p. el C. Gral.Bgda.D.E.M., DIR. GRAL. PNAL.- CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
- c.c.p. el C. Gral.Brig.D.E.M., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.
- c.c.p. la C. Tte.Cor.Ofta., JEFE DE LA S-S (SRIA.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE.



DE
SECCIÓN G
1/10
SECCIÓN DE CO

Dependencia : X REGION MILITAR.
: PGDRIA. GRAL. Y A.
Sección : UNICA.
Mesa : TRAMITE.
Of. No. : S/N.
Expediente : VI/CERTIF. PERCEPCIONES.

2
643

ASUNTO:- CERTIFICADO DE PERCEPCIONES.

[REDACTED] SARGENTO PRIMERO AYUDANTE DE CONTABILIDAD DEL EJERCITO MEXICANO, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO AYUDANTE DE LA PAGADURIA GENERAL DEL CUARTEL GENERAL DE LA X REGION MILITAR Y ANEXAS, DE LA QUE ES JEFE TITULAR EL CIUDADANO TENIENTE CORONEL PAGADOR [REDACTED] DE LA QUE ES COMANDANTE EL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR [REDACTED]

C E R T I F I C A :

QUE EL CIUDADANO [REDACTED]

278,

[REDACTED] 00, SUS HABERES Y DEMAS EMOLUMENTOS DE LA FORMA SIGUIENTE:

PERCEPCIONES MENSUALES:

DEDUCCIONES

HABER MENSUAL \$ [REDACTED]
S/HABER 115% \$ [REDACTED]
ASIG. TEC. (40%) \$ [REDACTED]
ASIG. TEC. ESPL. \$ [REDACTED]
PRIMA PERSEV.(45%) \$ [REDACTED]
COMP. GAR.(DN-4) \$ [REDACTED]
COMP. SVS. SS.PP. \$ [REDACTED]
DESPENSA. \$ [REDACTED]

I.S.R. \$ [REDACTED]
SECORE \$ [REDACTED]
FOGAREF. \$ [REDACTED]
F.A. \$ [REDACTED]

ALCANCE LIQUIDO \$ [REDACTED]

NUM. CTA. BANJERCITO [REDACTED]

Y A PETICION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, SUBSECCION PLANA MAYOR (PREDIO REFORMA, D.F.) EXPIDO EL PRESENTE EN LA PLAZA DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, A LOS [REDACTED] DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PAGADURIA GENERAL
CTEL. GRAL. X R.M.

LA
RECOCCIÓN U.
RECOCCIÓN DE CON.

INFORME:

DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. [REDACTED] SE ELABORA CON MOTIVO DEL INICIO DEL TRÁMITE DE SU RETIRO POR EDAD LIMITE.

A. RECLASIFICACIONES.

NO TIENE.

B. ASCENSOS.

FECHA:	EMPLEO.
23 ENE.1965	CADETE.
01 NOV. 1967	SUBTENIENTE DE INFANTERIA.
20 NOV. 1971	TENIENTE DE INFANTERIA.
20 NOV. 1975	CAPITAN 2/o. DE INFANTERIA.
20 NOV.1978	CAPITAN 1/o. DE INFANTERIA.
20 NOV.1981	MAYOR DE INFANTERIA D.E.M.
20 NOV.1985	TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
20 NOV.1990	CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
20 NOV.1995	GENERAL BRIGADIER D.E.M.
20 NOV.2000	GENERAL DE BRIGADA D.E.M.
20 NOV.2009	GENERAL DE DIVISION D.E.M.

C. MOVIMIENTOS.

FECHA:	SITUACIÓN.
DEL 23 ENE.65 AL 31 OCT.67	CAUSO ALTA EN EL EJERCITO Y F.A.M. Y EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR, COMO CADETE NUMERARIO.
DEL 01 NOV.67 AL 15 MAR.73	EN EL 46/o. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 16 MAR.73 AL 31 AGO.75	EN EL 3/er. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 01 SEP. 75 AL 15 AGO. 78	EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.
DEL 16 AGO. 78 AL 15 AGO. 80	EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
DEL 16 AGO. 80 AL 31 OCT.81	EN EL 22/o. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 01 NOV.81 AL 31 JUL.83	EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MILITAR Y RECTORIA DE LA U.D.E.F.A.
DEL 01 AGO. 83 AL 31 JUL.87	EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.
DEL 01 AGO. 87 AL 30 JUN.89	EN EL 50/o. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 01 AL 31 JUL.89	EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
DEL 01 AGO.89 AL 31 JUL. 90	EN LA 10/a. ZONA MILITAR.
DEL 01 AGO. AL 30 NOV. 90	EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
DEL 01 DIC.90 AL 31 AGO. 93	EN EL 88/o. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 01 SEP.93 AL 15 JUL. 94	EN EL 31/o. BATALLON DE INFANTERIA.
DEL 16 JUL. 94 AL 15 JUL. 95	EN EL COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL.
DEL 16 JUL. 95 AL 15 AGO.96	EN EL AGRUPAMIENTO "BRETON" F.T. "ARCOIRIS".
DEL 16 AGO. 96 AL 15 DIC. 97.	EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MILITAR Y RECTORIA DE LA U.D.E.F.A.
DEL 16 DIC. 97 AL 31 MAR. 98	EN EL 14/o. CUERPO DE INFANTERIA DE DEFENSAS RURALES.
DEL 01 ABR. 98 AL 15 FEB. 2000	EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA.
DEL 16 FEB.2000 AL 15 FEB.2002	EN LA AGREGADURIA MILITAR Y AEREA A LA EMBAJADA DE MEXICO EN LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.
DEL 16 FEB. AL 30 SEP.2002	EN LA GUARNICION MILITAR DE MELAQUE, JALISCO.

A LA VUELTA...



...DE LA VUELTA.

DEL 01 OCT.2002 AL 15 ENE.2007	EN LA 22/a. ZONA MILITAR.
DEL 16 ENE.2007 AL 30 NOV.2008	EN LA 42/a. ZONA MILITAR.
DEL 01 DIC.2008 AL 31 DIC.2009	EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MILITAR Y RECTORIA DE LA U.D.E.F.A.
DEL 01 ENE.2010 AL 10 SEP.2012.	EN LA X REGION MILITAR.

D. CONDECORACIONES.

CONDECORACIÓN.	CLASE.	FECHA.
PERSEVERANCIA.	4/a.	23 ENE.1980
PERSEVERANCIA.	3/a.	23 ENE.1985
PERSEVERANCIA.	2/a.	23 ENE. 1990
PERSEVERANCIA.	1/a.	23 ENE.1995
PERSEVERANCIA.	ESPECIAL.	23 ENE.2000
PERSEVERANCIA.	EXTRAORDINARIA.	23 ENE.2005
PERSEVERANCIA.	INSTITUCIONAL.	23 ENE.2010

CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL CA

P.M.

EL COR. DE INE. JEFE DE LA P.M. Y C.E.

SER

IZ.

DEF
CRE

ESTADO
EL GR
VICTO
SECT
DE
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. PNAL.
DIRECTOR

TRAMITES BAJA/TRAMITES RETIRO TRABAJADOS A GOES 2012/ACUERDO E INFORME OIAL- VIRGILIO DANIEL MENDEZ BAZAN/INFORME DEL GRAL. VIRGILIO DANIEL MENDEZ BAZAN.doc

DE
DIRECCION GEN
MEXICO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR. 645
SUBDIRECCION. RETIROS Y PENS.
SECCIÓN: 10/a. CONSULTORÍA.
NÚM. OF. SGB-X-38341.

ASUNTO:- Se solicita se formule Extracto de Antecedentes Militares del
[REDACTED] y otros.

Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 8 de octubre del 2012.

C. General de Brigada D.E.M.,
DIRECTOR GRAL. DE ARCHIVO E HISTORIA.
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 187 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; 92 fracción VI y 93 de la ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; me permito turnar a Usted, 61 (SESENTA Y UN) incidentes relativos al personal que a continuación se enlista, solicitándole ordene a quien corresponda, a fin de que en términos de lo dispuesto por el numeral 60 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, se formule y remita a esta Dirección con carácter extraurgente, EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES, así como copia certificada del Acta de Nacimiento del mencionado personal, quienes se encuentran en trámite de retiro por EDAD LÍMITE y en caso de que alguno de los militares de referencia haya estado sujeto a proceso, se asiente el Juzgado y número de causa.

ANEXOS.
61 Incidentes
131 fojas.

GRADO:	NOMBRE:	FOJAS
GRAL. DIV. D.E.M.	[REDACTED]	3
GRAL. ALA PA. DEMA.	[REDACTED]	3
GRAL. BRIG. D.E.M.	[REDACTED]	3
GRAL. BRIG.	[REDACTED]	3
COR. INF	[REDACTED]	2
COR. A.B. D.E.M.	[REDACTED]	3
TTE. COR. SND.	[REDACTED]	2
TTE. COR. PSICÓLOGO	[REDACTED]	2
TTE. COR. F.A.E.E.A.	[REDACTED]	2
MYR. INF.	[REDACTED]	2
MYR. A.B.	[REDACTED]	2
MYR. CAB.	[REDACTED]	3
MYR. OFTA.	[REDACTED]	2
MYR. SND.	[REDACTED]	2
MYR. MEC. AUTZ.	[REDACTED]	2
MYR. INTDTE.	[REDACTED]	4
MYR. MÚSICO	[REDACTED]	2
CAP. 1/o. INF.	[REDACTED]	2
CAP. 1/o. ZPDRS.	[REDACTED]	2
CAP. 1/o. INTDTE.	[REDACTED]	3
CAP. 1/o. F.A.P.A.	[REDACTED]	2
CAP. 2/o. F.A.E.E.A.	[REDACTED]	2
TTE. INF.	[REDACTED]	2
TTE. OFTA.	[REDACTED]	2
TTE. ASIST. PROT. DNTL.	[REDACTED]	2
TTE. ASIST. SOC.	[REDACTED]	2
SBTTE. OFTA.	[REDACTED]	2
SBTTE. OFTA.	[REDACTED]	2
SBTTE. IMPRESOR	[REDACTED]	2
SBTTE. ALMAC.	[REDACTED]	2

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARCHIVO E HISTORIA



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.
SUBDIRECCION. RETIROS Y PENS.
SECCIÓN: 10/a. CONSULTORÍA.
NÚM. OF. SGB-X-38341.

ASUNTO:- Se solicita se formule Extracto de Antecedentes Militares del

[REDACTED]

GRADO:	NOMBRE	FOJAS
SGTO. 1/o. INF.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. INF.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. A.B.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. ALBAÑIL	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX. ALBAÑIL	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. PLOMERO	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. SND.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. ASIST. ENFRÍA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. COND.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX.MEC.AUTZ.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. MOTOCICLISTA	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. CARP. AUTZ.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. ALMAC.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX. INTDCIA.	[REDACTED]	2
SGTO. 1/o. AUX. OPERARIO	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. INF.	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. INF.	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. A.B.	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. AUX. OFTA.	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. SND.	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. COCINERO	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. COCINERO	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. OPERARIO	[REDACTED]	2
SGTO. 2/o. AUX. OPERARIO	[REDACTED]	2
CABO OFTA.	[REDACTED] NVALEZ..	2
CABO OFTA.	[REDACTED]	2

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN DE CONSULTORÍA

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GRAL. BGDA. J.M. Y LIC. DIRECTOR.

GUILLO [REDACTED]

AHM-REMP-ROB-TFS-HCG-jvlc.



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.
SEG. COMP. SVS.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.	5
SECCIÓN:	CÓMPUTO DE SVS.	646
MESA:	TRAMITE.	
No. DE OF.:	44980/	
EXPEDIENTE:	XI/111/	26033

ASUNTO:- Se [REDACTED]

Campo Militar No.1-J. Predio Reforma, D.F., a 9 de noviembre del 2012.

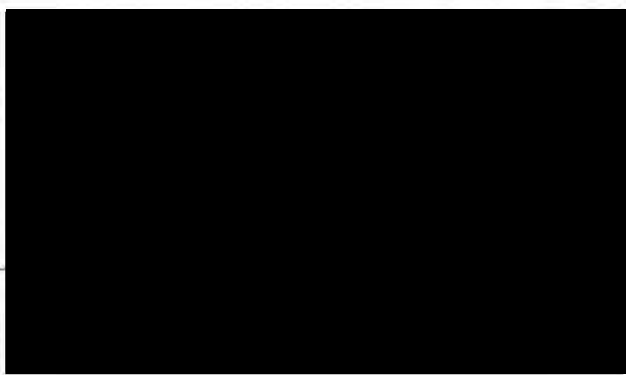
C. General de Brigada de J.M. y Lic.,
DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SUBDIRECCIÓN DE RETIROS Y PENSIONES.
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.

ANTECEDENTES: Su Of. No. SGB-X-38341 de 8 de Octubre del 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 180, 181 y 187 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; 2, 35, 36 y 37 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 60 Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional en vigor, adjunto me permito remitir, extracto de antecedentes militares y fotocopia certificada del acta del Registro Civil de nacimiento del ciudadano General de División Diplomado [REDACTED] a fin de que se continúe con el trámite de retiro, por edad límite.

ANEXOS:

E.A.M. 4
INC. 4



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENS. 3 DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR, DERECHO



c.c. [REDACTED] SECCIÓN DE ARMAS Y SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN, para su conocimiento.-

DEPTO.
DIRECCIÓN GENERAL
HISTORIA
SECCIÓN DE CONSERVACIÓN

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA.



SECCIÓN DE CÓMPUTO DE SERVICIOS.

EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C.

[REDACTED]

EMPLEO:

GRAL DE DIV. D.E.M.

ARMA DE PROCEDENCIA.

INFANTERIA.

Formulado en la fecha y pasado en limpio por la C. Cabo Auxiliar Archivista [REDACTED]

[REDACTED]



CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D. F., A 25 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA